



CONFERENCIA GENERAL
Undécimo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 25-28 de abril de 1989

ACTA DE LA SEXAGESIMACUARTA SESION ORDINARIA

(Celebrada el 26 de abril de 1989,
a las 10:00 horas).

Presidente:

Excmo. Sr. Lic. Sergio González Gálvez (México)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Orlando Gabela Torres (Ecuador)

Excmo. Sr. Jorge Turner (Panamá)

Sumario

ORDEN DEL DIA

(Doc. CG/349)

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Convenio de Cooperación entre el OPANAL y el Foro del Pacífico Sur (Doc. CG/334). Tema 14 de la Agenda.
4. Convenio de Cooperación entre el OPANAL y la Comisión Permanente del Pacífico Sur CPPS (Doc. CG/346). Tema 15 de la Agenda.
5. Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco (Docs. CG/335 y CG/L.257 presentado por la Delegación del Perú). Tema 16 de la Agenda.
6. Estudio sobre los Veinte Años de Existencia del OPANAL (Doc. CG/336). Tema 17 de la Agenda.
7. Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Doc. CG/337). Tema 18 de la Agenda.
8. Debate General.

El Presidente, Excmo. Sr. Lic. Sergio González Gálvez, Representante de México: Se declara abierta la Sesión. El documento base para los trabajos de hoy en la mañana es el CG/349, en el que se reproduce el Orden del Día según fue aprobado ayer. Como verán ustedes el punto 8 se refiere al Debate General, es decir, continuaremos con el debate general para aquellas Delegaciones que deseen hacer uso de la palabra. Antes de iniciar la consideración de los temas voy a dar la palabra al señor Director Administrativo para que se sirva hacer una aclaración. Tiene la palabra.

El Director Administrativo del OPANAL, Sr. Javier Cureño: Simplemente para anunciar que el documento CG/334, relativo al Convenio de Cooperación entre el OPANAL y el Foro del Pacífico Sur, está equivocado en el título, por lo que ya se está procesando el documento de Revisión 1 con el mismo número, por lo demás, el documento está correcto. Debe decir en lugar de Convenio de Cooperación entre el OPANAL y la Comisión Permanente del Pacífico Sur ... "Convenio de Cooperación entre el OPANAL y el Foro del Pacífico Sur". Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por la aclaración. El primer tema a consideración de ustedes el día de hoy, es el documento a que se ha referido la Secretaría: Convenio de Cooperación entre el OPANAL y el Foro del Pacífico Sur, y sobre este documento pediría a la Secretaría que fuera tan amable de dar alguna explicación sobre los antecedentes de su origen. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Antonio Stempel Paris: Con mucho gusto, señor Presidente. Como ustedes recordarán, en el Décimo Período Ordinario de Sesiones

- - -

de la Conferencia General del OPANAL, en 1987, se aprobó una Resolución recomendando al Organismo celebrar un Acuerdo de Cooperación con el Foro del Pacífico Sur que es el Depositario del Tratado de Rarotonga; desde ese momento, una vez aprobada esta Resolución, la Secretaría se abocó a establecer los contactos necesarios con el Foro.

En primer lugar se preparó un Proyecto basado fundamentalmente en los convenios que ya anteriormente ha celebrado el OPANAL con el OIEA y con la OLADE, que en líneas generales persigue objetivos similares en algunos aspectos, y una vez considerado por el Consejo del Organismo, se remitió al Foro del Pacífico Sur.

Tengo entendido, por lo que nos han dicho las autoridades del Foro, que ellos no tienen reuniones con la periodicidad de las que tenemos nosotros en el OPANAL, en que el Consejo se reúne cada dos meses o, a veces, con más frecuencia. Entonces, la tramitación de cualquier iniciativa normalmente toma mucho más tiempo, ya que hay que esperar a que se reúnan los Representantes de los países que asisten a estas reuniones. A finales del año pasado nos remitieron un documento que fue del conocimiento del Consejo del Organismo, en el cual planteaban algunas dudas sobre los objetivos que se perseguían con el Proyecto de Acuerdo de Cooperación, preguntando si eso tenía algunas implicaciones económicas y si considerábamos que dadas las diferencias que había entre un Tratado y el otro se justificaba ese Proyecto de Acuerdo.

Nosotros, en coordinación con el Consejo del Organismo, preparamos un proyecto de contestación que fue revisado por el Consejo y remitido, en consecuencia, al Foro del Pacífico Sur, si mal no recuerdo a principios de este año, ya que la respuesta del Foro se recibió prácticamente a finales de noviembre y mientras se procesó en el Consejo la respuesta se mandó a principios de este año. De manera que en este momento estamos a la espera de la reacción que pueda tener el Foro del Pacífico en relación con nuestras observaciones, que sólo reafirman nuestro criterio de que el Acuerdo

de Cooperación es conveniente, es saludable, especialmente tratándose de dos entidades que fundamentalmente persiguen los mismos objetivos, como es la no proliferación militar de dos Zonas muy importantes del Planeta y que, aun cuando haya diferencias de alguna índole, de mayor o menor importancia en el texto de ambos Tratados, eso no altera sustancialmente el propósito que se persigue con el Acuerdo que estamos proponiendo, esclareciendo al mismo tiempo que no había realmente ninguna implicación de tipo económico en este proyecto. De manera que esa es la situación hasta este momento, y como es un mandato que se deriva de la anterior Conferencia, naturalmente, la Secretaría y los órganos del OPANAL están en la obligación de informar a la actual Conferencia sobre la marcha de este proceso, que esperamos culmine satisfactoriamente y que redunde en beneficio tanto del OPANAL como del Foro del Pacífico Sur, a fin de establecer los vínculos de cooperación que sean recomendables. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra el señor Vicepresidente y Representante del Ecuador.

El Vicepresidente y Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Orlando Gabela Torres: Muchas gracias, señor Presidente.

La Delegación del Ecuador quisiera hacer la siguiente aclaración: para el Ecuador, país no poseedor de armas nucleares y de vocación pacifista, es de especial interés toda iniciativa dirigida a fomentar el establecimiento y plena existencia de zonas desnuclearizadas y zonas de paz. La Conferencia General, por Resolución 221 (X), autorizó al Secretario General para que en colaboración con el Consejo iniciara negociaciones con el Foro del Pacífico Sur para concretar un Acuerdo de Cooperación, considerando que la similitud entre los objetivos fundamentales de

de ambos Tratados referente al establecimiento de zonas libres de armas nucleares prevalecen sobre sus diferencias, y que el intercambio permanente de información de interés para ambos en la búsqueda de propósitos comunes, participación en eventos organizados por alguna de las dos Organizaciones, el apoyo y la cooperación mutuas, serían de gran utilidad para alcanzar los fines que ambos Tratados persiguen. El Ecuador lamenta que el Secretario del Foro del Pacífico Sur no haya respondido todavía a la propuesta del OPANAL y considera que el Secretario General y el Consejo deben continuar las gestiones tendientes a la concreción de este propósito. Es todo, señor Presidente.

El Presidente: Gracias por la declaración. En el segundo párrafo del documento que estamos examinando, el CG/334, habiendo señalado la Secretaría que hay un error en el título del documento que va a ser corregido, dice el segundo párrafo que el señor Secretario General expresó en marzo 2 de 1989, mediante nota formal, que si bien existían diferencias entre los dos Tratados, especialmente en lo que se refiere a explosiones nucleares con fines pacíficos, pensaba que los objetivos fundamentales de ambos Tratados prevalecen sobre las diferencias. Yo le pediría al señor Secretario General fuera tan amable de ilustrar a la Conferencia sobre la naturaleza de esas diferencias que él ha podido apreciar en ambos documentos. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: La diferencia es muy fácil de explicar, es muy sencilla; como ustedes saben, el Tratado de Tlatelolco, en su Artículo 18, contempla la posibilidad de que las Partes del Tratado de Tlatelolco puedan realizar explosiones nucleares con fines pacíficos mediante la aplicación de una serie de controles y medidas que están señalados en forma muy específica y detallada en el texto del Tratado, en el propio Artículo

18. En cambio, el Tratado de Rarotonga evidentemente y quizá por razón del tiempo que ha transcurrido entre la época en que se redactó el Tratado de Tlatelolco y la época que estamos viviendo y los problemas que confrontan especialmente los países del Pacífico Sur con relación a explosiones nucleares que se realizan ahí con alguna periodicidad, fue mucho más radical y, sencillamente prohibió de una manera absoluta y total la posibilidad de que en la zona cubierta por el Tratado de Rarotonga se realicen explosiones nucleares de ninguna naturaleza. Esa es una de las diferencias. Aquí tengo algunas otras diferencias, por ejemplo, en lo que concierne a la cuestión de las medidas que contempla el Tratado de Rarotonga para prevenir la contaminación de la zona, cosa que precisamente hemos estado analizando a partir de la Décima Conferencia en OPANAL para llenar esa laguna, ese vacío que existe en el Tratado de Tlatelolco; de manera que si hay diferencias obviamente, pero no consideramos, por lo menos en la Secretaría y en el Consejo, que esas diferencias puedan determinar la inconveniencia de que se realice un Acuerdo de Cooperación. Es decir, lo fundamental entre los dos Tratados es lo que priva sobre las diferencias que pueda haber de una u otra índole.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Ofrezco
la palabra sobre este tema. México tiene la palabra.

La Representante de México, Excma. Sra. Lic. Carmen Moreno de Del Cueto: Gracias señor Presidente. Mi Delegación tuvo la oportunidad de participar en la sesión del Consejo que abordó este asunto y, efectivamente, como lo señala el Secretario General, se analizó la serie de observaciones que las autoridades del Foro del Pacífico Sur elaboraron. Hicimos una consideración bastante cuidadosa de estos problemas, llegando a la conclusión que acaba de señalar el Secretario General en el sentido

de que no existía ninguna incompatibilidad entre los dos textos, sino por el contrario que los dos trataban de establecer la desnuclearización de las zonas y que obviamente el Tratado de Tlatelolco era distinto, se había hecho en condiciones distintas y, además se había hecho hace 20 años y lógicamente ésto también tenía que tomarse en cuenta. A la luz de todo ésto se le formuló una propuesta al Foro, y ésto sucedió precisamente el 2 de marzo de este año. Creo que ellos no han tenido tiempo de contestar. Yo coincidiría con el distinguido Delegado del Ecuador en el sentido de que este asunto deberá seguirse explorando y creo que es importante que se establezcan mecanismos de cooperación entre el OPANAL y otros foros que tienen objetivos similares. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias. ¿Algún otro comentario sobre el particular? De no ser así —desde luego no quisiera parecer repetitivo— vuelvo a señalar lo que indiqué ayer, de que el hecho de no tomar la palabra sobre un tema específico puede interpretarse como que no hay comentarios sobre un tema en particular y que los pueden hacer cuando hagan uso de la palabra en el Debate General. Muy bien, en consecuencia ¿hay algún Proyecto de Resolución sobre este tema? Entiendo que este documento fue presentado en base a una recomendación del Consejo, por lo que en realidad la Conferencia solamente toma nota de él. Si no hubiera inconveniente se tomará una decisión a este respecto, tomar nota de que en base a una Resolución del Consejo se ha enviado un Proyecto de Acuerdo a las autoridades del Pacífico Sur para su decisión. Quizá podríamos pedir al Secretario General que vuelva a comunicarse vía télex o vía cablegráfica, con las autoridades indicando que la Conferencia consideró sumamente importante que se pueda iniciar una consulta entre ambas autoridades sobre el tema y, firmar un Acuerdo. Si no hay inconveniente de los presentes al respecto, quedará registrado que esa es la decisión de la Conferencia. Así está

decidido. El siguiente tema es el Convenio de Cooperación entre el OPANAL y la Comisión Permanente del Pacífico Sur, documento CG/346 "Acuerdo de Cooperación entre el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Comisión Permanente del Pacífico Sur". Le pediría al señor Secretario General que también nos ilustre sobre el origen de este documento. Tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Tal como dice el documento CG/346, la Décimanovena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur celebrada en la ciudad de Bogotá del 26 al 30 de octubre de 1987, solicitó a la Secretaría General de la Comisión del Pacífico Sur, por medio de la Resolución 6, promover acuerdos de cooperación con los organismos regionales, y en particular con el OPANAL. La Comisión Permanente del Pacífico Sur es un organismo internacional de carácter intergubernamental, establecido por el Convenio del 18 de agosto de 1952, y está integrada por los Gobiernos de Colombia, Chile, Ecuador y Perú. La Secretaría General del OPANAL elaboró un proyecto de acuerdo de cooperación basado en los acuerdos celebrados anteriormente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), y fue negociado con la autorización del Consejo. Este ha sido aceptado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sólo resta la autorización de la Conferencia General. La Secretaría General solicita por lo tanto que se apruebe este Convenio de Cooperación. Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente: Gracias. Como verán ustedes el status de este documento es diferente al anterior, aquí en realidad, ya hubo consultas con la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Entiendo que hay un Representante de la Comisión aquí presente, no sé si quiera hacer uso de la palabra, pero aquí el documento está negociado y simplemente lo que se requiere es la opinión de la Conferencia General sobre el particular. Si es positiva, esto se interpretará como una autorización para que Secretario General, a nombre del Organismo, suscriba el documento aquí repro-

ducido. Ofrezco la palabra sobre este tema, a la luz de los comentarios que ha hecho el Secretario General y de los que yo he expresado. ¿Hay algún comentario? Tiene la palabra el Observador Representante de la Comisión del Pacífico Sur.

El Representante de la Secretaría General de la Comisión del Pacífico Sur, Sr. Dr. Jairo Escobar: Gracias, señor Presidente.

En realidad no quisiera adelantar mucho sobre el texto del Acuerdo, simplemente la Comisión Permanente del Pacífico Sur ha adelantado algunos procesos de participación con el OPANAL y sigue muy de cerca las deliberaciones de esta Undécima Reunión. En realidad para la Comisión sería satisfactorio tener la probación de este Acuerdo de Cooperación. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su declaración y gracias también por su presencia en esta Conferencia. Ofrezco la palabra. La Delegada de México tiene la palabra.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Únicamente para señalar que nuestra Delegación está preparada para apoyar este texto y creo que podríamos sugerir que la Conferencia lo adoptara. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias, el distinguido Representante del Ecuador tiene la palabra.

El Representante del Ecuador: Gracias señor Presidente. Ecuador es Miembro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y como tal, mi Delegación vería con mucha complacencia que pudiéramos conceder la autorización al señor Secretario General para que pueda cumplir con este mandato. Gracias.

El Presidente: Gracias. El señor Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Wilfredo Huaita Núñez: Señor Presidente, sólo para manifestar que el Perú, igualmente como integrante de esta Comisión y habiendo analizado la versión final del Informe, está plenamente de acuerdo en que esta

partiendo de la premisa de que todo documento que no tiene patrocinio, es responsabilidad de la Secretaría. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Gracias señor Presidente. Como recordarán los señores Representantes, la pasada Conferencia General aprobó la Resolución 223 (X) para que se hiciera un estudio de la contaminación radiactiva del medio marino comprendido en la Zona de aplicación prevista en el Artículo 4 del Tratado de Tlatelolco, con miras a recomendar las iniciativas que se consideran pertinentes, incluyendo la posibilidad de preparar un Protocolo Adicional al Tratado sobre esta materia.

La Secretaría obtuvo una valiosísima cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que culminó en un Estudio, que hice llegar a todos ustedes oportunamente, y que ya lo tenemos nuevamente sobre la Mesa, donde se presenta un análisis de todo el problema que se relaciona con la contaminación radiactiva, tanto en la Zona de Latinoamérica como en general, en las distintas normas y disposiciones que existen sobre esta materia, y donde se hacen algunas conclusiones, y que una vez finalizado el Estudio se llevaron a conocimiento del Consejo del Organismo.

El Consejo recomendó que este Estudio se tomara en cuenta y que, al mismo tiempo, no se diera por concluido el análisis del problema porque es sumamente complejo y recomendó también, que la Secretaría continuara explorando nuevas fuentes de información sobre esta materia, incluyendo la participación activa de los Estados Partes que a través de sus organismos competentes puedan aportar observaciones al estudio de esta materia y en base a esto, la Secretaría apoyada por la iniciativa o el criterio del Consejo presentó un Proyecto de Resolución que, naturalmente, fue discutido con las distintas Delegaciones y que está recogido, a nuestro criterio, en la proposición formulada por la Delegación del Perú. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias señor Secretario General.

Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú para presentar el Proyecto de Resolución contenido en el documento L.257.

El Representante del Perú: Con relación a este Proyecto de Resolución, la Delegación del Perú en base a los antecedentes ya conocidos, cree conveniente, después de analizar el Estudio preparado por el PNUMA de que en cada país o en muchos, existen instituciones especializadas como en el caso del Perú que se llama Instituto Peruano de Energía Nuclear; en Argentina, la Comisión Nacional de Energía Atómica, y otros, serían ellos los que con conocimiento técnico y científico podrían darnos algunas recomendaciones prácticas, porque el problema de la introducción de residuos radiactivos en los mares se presta realmente a muchas especulaciones que podrían agravar este problema, fundamentalmente en las zonas donde existen fallas marinas. Podría citar, por ejemplo, la zona de la Placa Nasca o la región de los Galápagos, en Ecuador, etc., que podrían muy fácilmente escapar al control de estos organismos internacionales. Estas entidades tienen muchos recursos para poder recomendarnos lo que en realidad debería de hacerse en estos casos; por eso decimos en la parte 2 de la Resolución "Encargar al Secretario General que solicite a los Estados Miembros que, a través de sus entidades especializadas en la materia se expresen en relación a este tema remitiendo las mismas a la Secretaría General del Organismo". Creo que en esta recomendación ha habido una falla mecanográfica, ya que debería agregarse algo que no está allí, adicionar la frase: "Para ser comunicados a los Estados Miembros" ¿por qué decimos para ser comunicados a los Estados Miembros? Porque al recibir los estudios que harían estas entidades y al recepcionar la Secretaría General, el comunicar a los Estados Miembros es con el objeto de que estén

- - -

enterados y se puedan intercambiar las informaciones para llegar a una conclusión que sería el resultado final. Ese es todo nuestro fundamento. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. No sé si la Secretaría o el propio Representante del Perú nos pudiera ilustrar sobre cuáles son las otras opciones que se han considerado para analizar este problema. Aquí se menciona la posibilidad de concluir un Protocolo Adicional, lo cual entiendo yo, significaría enmienda al Tratado de Tlatelolco, pero nos interesaría saber qué otras acciones se han evaluado para resolver este problema, si se ha pensado en otro tipo de mecanismos que, por ejemplo, no impliquen modificaciones al Tratado o, las otras opciones que ustedes han analizado en este contexto significan también posibles enmiendas. Quizá sería interesante para beneficio de la Conferencia, que se nos ilustre sobre el particular. Tiene la palabra el señor Representante del Perú por ser el patrocinador de la Resolución y, después, dará la palabra al distinguido Representante de Colombia.

El Representante del Perú: Muchas gracias señor Presidente. En realidad no hay algo que se contraponga al Tratado de Tlatelolco, lo que si creemos es que podría complementarse nada más en su doctrina general, pero esta complementación se derivaría de los estudios que precisamente harían los técnicos. Entendemos que no se ha ahondado mucho este estudio, porque es muy fácil, y ésto lo digo por experiencia porque Perú recibió ofertas tentadoras —no quiero decir ni mentar países— para hacer un canje de ciertos productos que en realidad son residuos radiactivos, lo que se llama "la basura", a cambio de ciertos otros productos y con toda seguridad, si no hubiera habido cierto control de parte de esta entidad especializada del Perú,

adoptara el mecanismo más adecuado para ejercer el control en la contaminación radiactiva. En ese estado de cosas el Consejo, en sus últimas sesiones, decidió que se siguiera ahondando en la materia y de que tuviéramos más elementos de juicio para llegar a una conclusión.

Creo que es el estado actual, y Colombia, como Miembro del Consejo, se permite hacer esa aclaración.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. El señor Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú: Quisiera molestar su atención por otro punto. En el 2, donde decimos en la parte resolutive: "Encargar al Secretario General que solicite a los Estados Miembros ..." pensamos, por haber recogido en este momento ciertas opiniones positivas, que en vez que diga "Estados Miembros", sería conveniente poner "Estados Signatarios", a fin de que sean más los países que intervengan en esta discusión.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. El señor Representante del Ecuador tiene la palabra.

El Representante del Ecuador: Gracias señor Presidente. Mi Delegación apoya toda medida, sea a través de una reforma al Tratado o de un Protocolo Adicional al mismo, que esté encaminado a prevenir y controlar la contaminación radiactiva del medio marino comprendido en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco, ésto es, la prohibición absoluta en materia de vertimiento de desechos radiactivos y otros materiales radiactivos. Por lo tanto, la Delegación del Ecuador apoya la proposición de la Delegación del Ecuador apoya la proposición de la Delegación del Perú para que este Proyecto de Resolución sea aprobado por la Conferencia General. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? El distinguido Representante del Brasil tiene la palabra.

El Representante del Brasil, Excmo. Sr. Luis Augusto de Araujo Castro: Muchas gracias señor Presidente. Ayer ya en el debate general, señalé la satisfacción con la cual el Gobierno brasileño acoge la decisión de iniciarse en el ámbito del OPANAL la consideración de medidas destinadas a prevenir la contaminación radiactiva en el área marina de la Zona de aplicación del Tratado y mencioné muy rápidamente el hecho de que ya en el contexto de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur éste es un asunto que fue tratado con mucho interés, tanto por los países latinoamericanos pero sobre todo incluso por los países africanos que componen, y voy a leer muy rápidamente algunos párrafos del documento final de la Reunión de Río de Janeiro realizada en julio del año pasado, que fue la primera reunión de los Estados que componen la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, por ejemplo, hay un párrafo donde se condenan enérgicamente todos los traslados de desechos peligrosos precedentes de otras partes del Mundo, a la región, con consecuencias graves y dañosas para el medio ambiente en la región subatlántica. Hay un reconocimiento sobre la importancia de la iniciativa pionera de la Organización de la Unidad Africana al adoptar la Resolución que condena y rechaza firmemente la transferencia de desechos tóxicos o radiactivos a la región y hay una declaración que dice que el ambiente marino del Atlántico Sur debe permanecer libre de contaminación. Los Estados expresan la disposición de estudiar y adoptar medidas para la prevención y el control del vertimiento de desechos peligrosos, tóxicos y nucleares en las áreas de la región, incluyendo la alta mar. Yo leo sólo para señalar que es un tema de interés general y es un caso más, un ejemplo más, de la complementariedad de los propósitos de la Zona de Paz y Cooperación del

Atlántico Sur con los del Tratado de Tlatelolco. Sobre este asunto quería señalar que estoy totalmente de acuerdo con la sugerencia hecha por el distinguido Representante del Perú en el sentido de que lo más apropiado sería que se soliciten las observaciones no sólo de los Estados Signatarios, sino todos los Estados latinoamericanos y caribeños a los cuales está abierto a la firma el Tratado de Tlatelolco, puedan expresar sus opiniones. En el párrafo 2 yo veo también que se habla de que los Estados Miembros expresen sus puntos de vista a través de sus entidades especializadas en la materia. Me pregunto si no sería más correcto solicitar a los Gobiernos de los Estados Miembros que tal vez en consulta con sus entidades especializadas. Es claro que cada Gobierno consultará a sus entidades especializadas para a su vez expresar con seriedad los puntos de vista del Gobierno de un país que es signatario, que es ratificante, que es Parte y es el propio Gobierno, digamos en términos generales; el que debe hacerlo; es una sugerencia que hago tal vez para perfeccionar el texto de este Proyecto de Resolución; con todo el rezago de mi posición de Observador, pero que la hago con espíritu constructivo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias. Agradecemos la declaración del distinguido Observador del Brasil. Da la palabra al distinguido Representante del Perú y después a México.

El Representante del Perú: Con gran satisfacción escucho las expresiones del señor Representante del Brasil porque realmente lo que nos anima es el espíritu de conseguir lo mejor con todas nuestras limitaciones. Ampliar a que sean todos los países es mucho mejor y no constreñirnos sólo a los Miembros que ya también habíamos ampliado a los Signatarios; pero ahora es mejor superarlo en la forma como lo ha indicado el Representante del Brasil. Y en el otro punto de que sean los Gobiernos

quienes manifiesten o se expresen en consulta con los organismos especializados, realmente perfecciona lo que queríamos decir. En consecuencia, acepto plenamente lo que acaba de decir el Representante del Brasil.

El Presidente: Gracias. En relación con la segunda de las observaciones, no sé, aquí me pregunto si la práctica de los organismos internacionales es hacer referencia a los Gobiernos de los Estados Miembros o a los Estados Miembros. Francamente, no estoy seguro ahorita, pero la razón quizá sea de que la práctica es referirse a los Estados, no a los Gobiernos de los Estados; pero obviamente, como es lógico suponer, estoy en manos de la Conferencia. Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Mi Delegación considera que este asunto es de suma importancia para el OPANAL, para la América Latina y el Caribe, y agradecemos a la distinguida Representación del Perú la elaboración de este Proyecto de Resolución para que continuemos el esfuerzo de llegar a un acuerdo que sea, como se ha señalado, jurídicamente obligatorio. Al estudiar el documento que se ha elaborado sobre este asunto, y que también se encuentra bajo análisis en este momento, observamos que el documento fue circulado con las siglas S/Inf.400, observamos, como antes dije, una serie de elementos importantes: el primero es que se ha elaborado ahí una lista y una comparación de los instrumentos jurídicos que tienen vinculación con este problema. Al discutir este asunto, hemos llegado a la conclusión de que, independientemente de que existan otros instrumentos que lo ven desde otro punto de vista, deberíamos, en el ámbito del mandato del Tratado de Tlatelolco tratar de avanzar, ya que como bien lo señaló el distinguido Representante del Perú, la situación ha cambiado totalmente.

Durante las discusiones estuvimos muy preocupados, sobre todo por las noticias que hemos visto en la prensa de esfuerzos para utilizar algunos mares de América Latina y el Caribe para depositar desechos radiactivos. Hemos pedido al Secretario General que se ponga en contacto con las entidades especializadas a nivel internacional sobre este asunto, y le hemos pedido también que solicite al PNUMA específicamente, una lista de las denuncias que sobre esto se han presentado, sobre todo en la región de América Latina y el Caribe. Creemos que que este problema, como lo señaló el distinguido Representante del Perú, es muy importante y creemos además, que en algunos casos se ha planteado, inclusive, la renta, en términos comerciales —como él decía— de lugares para volverlos basureros radiactivos. Pensamos que éste es un problema muy serio, sobre todo a la luz de la crisis económica que vive la región que puede orillar a tomar decisiones en ese sentido. Creo, señor Presidente, en consecuencia, que tenemos una coincidencia total con el espíritu del Proyecto de Resolución del Perú, y como decía el Delegado de Colombia, por lo que se refiere a la forma jurídica que el documento llegue a tener. Creo que tenemos la misma flexibilidad que ellos han señalado, ya que consideramos que el Tratado de Tlatelolco debe preservarse y que esto es una especie de suma a lo que ya existe y de ninguna manera tratando de plantear cuestiones que vayan a modificar lo que ya hemos aceptado. En consecuencia, la idea que señala aquí la distinguida Delegación del Perú de un Protocolo Complementario parece conducirnos al camino adecuado. Quizá pueda ser un documento paralelo al Tratado de Tlatelolco. Lo que sí es muy importante, es que todos los países que estén involucrados en este esfuerzo —nos da mucho gusto que la distinguida Delegación del Brasil haya señalado su voluntad de colaborar también en esto— podrían establecer un Grupo de Trabajo para que esto pudiera realizarse; quizás en las reuniones del Consejo que se aboquen a este tema las Delegaciones interesadas de América Latina y el Caribe pudieran estar representadas, ya que entonces podrían aportar algunas sugerencias.

Quisiéramos, en este sentido, formular una propuesta, la redacción no es importante, pero la idea sería que le pusiéramos fecha límite, algún marco de tiempo a esta Resolución. A mí me parece que es un asunto realmente urgente y que deberíamos, como lo señala el distinguido Representante del Perú, estar ya preparados en la Duodécima Conferencia General para tomar decisiones serias, firmes, e inclusive, la firma o la suscripción de un documento jurídicamente obligatorio. En consecuencia, nosotros sugerimos a la Delegación del Perú, que considerara la posibilidad de incluir en su texto algunos rangos de tiempo, es decir, señalar al Consejo la necesidad de concluir este mismo año el trabajo y someterlo a los distintos Gobiernos y, además, contar con la información que se solicita a los Estados signatarios o a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe en este año, para que en el curso de los primeros meses del próximo pudiera el Consejo someter ésto realmente a una formulación jurídica y que nuestros respectivos Gobiernos tuvieran tiempo de analizar y de ver con cuidado el asunto. Podríamos, por ejemplo, sugerir una fecha: el Consejo podría concluir sus trabajos a fines del próximo mes de enero, comprometiéndose a su vez, los Gobiernos, a que las observaciones sobre ésto, y las adicionales que juzguen convenientes añadir, se le entregaran al Secretario General en los próximos dos meses (febrero y marzo de 1990). En fin, señor Presidente, nosotros no tenemos una propuesta inflexible en cuanto a las fechas, pero si quisiéramos constituir las en un determinado rango que mostrara la urgencia de este problema para la América Latina y el Caribe. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Algún otro comentario?
El señor Representante de Colombia tiene la palabra.

El Representante de Colombia: Siendo consecuente con lo acordado en las sesiones del Consejo del OPANAL, vuelvo

a repetirlo, que establecieron que podrían presentarse diferentes opciones para lograr el mecanismo adecuado. Me temo que en esta Resolución presentada por la Delegación del Perú, la parte resolutiva ya encomienda la puesta en marcha de acciones concretas para definir el proceso iniciado —aunque dice "si fuera el caso"— pero ya habla de un Protocolo Complementario. Entonces mi preocupación es que si esta Resolución la aprobamos en esa forma, estamos orientándonos ya al mecanismo del Protocolo Adicional. Yo sugeriría, con la venia del distinguido Delegado del Perú, que se le hiciera una redacción diferente y que se encomiende a la Secretaría General, buscar de acuerdo con las conclusiones del Consejo, o que se le encomiende al Secretario General que se tengan en cuenta los mecanismos que se han puesto a consideración para lograr una solución definitiva. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. Precisamente por eso hice la pregunta al inicio del debate, porque consideré que la Resolución obviamente marcaba ya un camino, y que quizás era prematuro el que se señalara esa opción sin concluir el análisis del documento. Espero que la Secretaría General haya tomado nota de todas las observaciones que se han hecho sobre este particular, por ejemplo, entiendo que se ha hecho la sugerencia de que se solicite no solamente a los Estados Signatarios, sino que se solicite a todos los países de América Latina y el Caribe para los que está abierto el Tratado de Tlatelolco, es una sugerencia que se hizo durante el curso del debate; hay otra sugerencia, desde luego que si se hace esto tendría que cambiarse un poco la redacción del párrafo 2, puesto que no tenemos en realidad, o ellos no tienen, ninguna obligación de contestar una consulta del OPANAL si ni siquiera han suscrito el Tratado, tendrías que ponerse expresamente así, o si lo tienen a bien, algún matiz, puesto que se trata de países que no son Miembros, porque estamos hablando de países que no son Miembros ¿o no?

Creo también, por ejemplo, que sería muy importante el que se perdieran las observaciones de los Estados Vinculados en los Protocolos, porque algunos de ellos pueden en realidad ser los países que eventualmente tendrán que responder por el posible depósito de desechos radiactivos en la Zona de aplicación del Tratado. Entonces, todos esos elementos hacen sugerir que quizá sea muy conveniente que pudiera un pequeño Grupo de Trabajo, a la luz de los que han tomado la palabra sobre este particular, elaborar una revisión de este documento. Dicho lo anterior, doy la palabra al señor Representante de Chile y, después al señor Representante de la República Dominicana, en el orden en que me lo han pedido.

El Representante de la República de Chile, Sr. Guillermo Anguita: Gracias señor Presidente. Nosotros, como Estado Vinculado y por supuesto, por nuestra geografía, tenemos una gran preocupación por el problema del vertimiento de desechos radiactivos. Creemos que la Comisión del Pacífico Sur ha hecho un excelente trabajo, tanto en lo jurídico como en lo técnico, para llegar a un Proyecto de Convenio sobre vertimiento en la Zona del Pacífico Sur, que está siendo sometido a los Gobiernos de los Estados Miembros de esta Comisión. Por lo tanto, me permito sugerir, con todo respeto al señor Delegado del Perú, que si además de la expresión de Estado Miembro o Estado Signatario, se incluyera también a las organizaciones regionales, porque creo también que la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en este tema, podría ser un gran aporte. Gracias señor Presidente.

El Presidente: El señor Representante de la República Dominicana tiene la palabra.

El Representante de la República Dominicana, Excmo. Sr. Alfredo Lebrón Pumarol: Muy brevemente, para adherirme a

las distinguidas Delegaciones que me han precedido, en su intranquilidad en la toma de conciencia en este grave problema que nos afecta a todos.

El Presidente: Gracias. ¿Algún otro Orador?
El distinguido Representante de la Comisión del Pacífico Sur tiene la palabra.

El Representante de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS): Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención estaba planteada para ser presentada en el momento en que correspondería a "Observadores"; sin embargo, por la pertinencia del tema, considero que es oportuno hacer mi planteamiento en este momento. En primer lugar, permítame presentar a nombre del Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Embajador Joaquín Fonseca Truque, un cordial saludo y agradecimiento por la invitación a participar como Observador en esta reunión. Es deseo de la CPPS que los temas planteados en la Agenda del Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL encuentren sus mejores respuestas y soluciones en esta Reunión.

Señor Presidente: La presencia de la CPPS en esta Reunión consiste en su deseo de informar sobre la base del Proyecto de Acuerdo Mutuo de Cooperación con el OPANAL y en su calidad de Observador, de la existencia de un Protocolo contra la Contaminación Radiactiva en el Pacífico Sudeste, aprobado en una reunión efectuada en Cali (Colombia), el pasado 29-31 de marzo de 1989; actividad desarrollada dentro del marco del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste. Plan que adelantan con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y que coordina la CPPS.

Señor Presidente: Las partes novedosas de este nuevo instrumento regional, son entre otras, las siguientes: Por primera vez se establece en América

Latina, en la zona de las 200 millas marítimas, donde los países que conforman el Sistema del Pacífico Sur y Panamá ejercen su soberanía y jurisdicción, una zona que prohíbe el vertimiento y enterramiento de desechos radiactivos y otras sustancias en el mar, y/o en el lecho de éste y su subsuelo. Igualmente, las Partes Contratantes se obligan a no efectuar tales vertimientos y enterramientos en las zonas situadas más allá de aquellas áreas marítimas donde ejercen su soberanía y jurisdicción.

Al aprobarse el instrumento, se aprobó asimismo, una recomendación para que una vez que entre en vigor, obtenga la adhesión de los demás países de América Latina, creándose así, una zona de protección y defensa contra los vertimientos y enterramientos anotados.

El texto del Protocolo referido se encuentra como Anexo I al documento preparado por la CPPS para esta Reunión del OPANAL para su conocimiento y distribución entre los participantes. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Alguna otra observación? Si no la hubiera, mi sugestión sería pedirle al señor Representante del Perú que por favor coordinara una consulta a fin de revisar según su criterio, desde luego, el documento CG/L.257, a fin de ver dentro de lo posible, cuáles de las observaciones que se han hecho al respecto podrían tomarse en cuenta. ¿Acepta el distinguido Representante del Perú llevar a cabo esa tarea? Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente, usted con gran inteligencia y realmente demostrando sus dotes de buen dirigente de esta Conferencia, ha hecho ya la síntesis adecuada, porque todas tienden a mejorar el documento, y la sugerencia que hace, al mismo tiempo de que un reducido número de Miembros de una Comisión Especial lo redactara inmediatamente, creo que es lo más adecuado. Acepto plenamente, porque ninguna sugerencia

está en contraposición con el espíritu de esta posición. ¿Usted podría dignarse designar a unas tres personas para hacer las modificaciones señaladas? Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Algún otro comentario sobre este tema? Con la ayuda de la Secretaría vamos a hacer consultas para poder decidir cuáles serían las Delegaciones que podrían integrar este pequeño Grupo, y en un momento les haré una propuesta sobre el particular. En consecuencia, a la luz de este debate queda pendiente el documento CG/L.257 para ser considerado una vez que tengamos un Proyecto revisado a la luz del debate que hemos tenido en esta sesión. El siguiente tema es el "Estudio sobre los 20 Años de Existencia del OPANAL", documento CG/336, y le voy a pedir al señor Secretario General que tenga a bien presentar este documento a la Conferencia. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Este documento se deriva de la Resolución 224 (X), "Estudio de las Actividades del OPANAL durante sus 20 Años de Existencia", que se aprobó en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, y la que en su parte resolutiva estableció:

1. Encomendar a la Secretaría la elaboración de un estudio, en el que a manera de resumen y compilación se haga un recuento de todas las actividades del OPANAL durante sus 20 años de existencia. En la preparación de dicho estudio, que pueda seguir un orden cronológico, se consideraran por separado los trabajos y decisiones de la Conferencia General y del Consejo así como la labor cumplida por la Secretaría a este respecto.
2. Pedir al Secretario General que transmita dicho estudio a la Conferencia General en su Undécimo Período Ordinario de Sesiones a celebrarse en 1989, previo examen del Consejo, y
3. Solicitar al Secretario General la inscripción de un nuevo tema en la Agenda del

Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, a saber "Estudio de los 20 Años de Existencia del OPANAL".

En cumplimiento de esta Resolución, la Secretaría, con la colaboración, asesoría y aprobación del Consejo, preparó un estudio que tiene dos aspectos: compilativo el primero y relacionado con las decisiones que se han ido tomando a lo largo de 20 años y el cumplimiento que se les ha dado sucesivamente a esas decisiones, que es un trabajo bastante voluminoso, de unos cuantos tomos, que incluso hemos traído para que tengan oportunidad los señores Representantes de analizarlos y, al mismo tiempo, un resumen de las actividades, que es lo que aparece en el documento que está ante ustedes, porque la Resolución hablaba de un resumen y una compilación que son en realidad dos elementos diferentes; entonces, de hecho, tuvimos que hacer dos clases de trabajo, uno de compilación muy voluminoso, muy laborioso, y un trabajo de resumen de esas actividades que es simplemente un compendio, una síntesis, por decirlo así, de todo lo que se ha hecho en las distintas actividades del Organismo a lo largo de esos 20 años, y que está sometido a la consideración de ustedes. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. La Presidencia quisiera felicitar, desde luego, al señor Secretario General por la preparación de este documento. Debo confesar con toda honestidad que simplemente lo he hojeado, no lo he leído minuciosamente, con el detalle que se merece. No sé si las Delegaciones aquí presentes tengan una situación igual a la que tiene la Presidencia, pero desde luego que yo sugiero, sujeto desde luego a lo que ustedes tengan en mente para este tema, que debería ser la base para tomar o sugerir medidas. Una de las medidas más obvias, es la de la urgente necesidad de promover la imagen de la tarea del OPANAL en el Continente. Yo veo los periódicos —por ejemplo el del día de hoy— y hay alrededor de 10 o 12 editoriales sobre la importancia del trabajo del OPANAL.

Hay artículos analizando, tanto el discurso del señor Presidente de México como el discurso del Secretario General hechos en la sesión de ayer; pero ésto es cada vez que hay una Conferencia del OPANAL, y yo considero que deberíamos de iniciar alguna tarea más permanente de difusión de los propósitos y fines del Tratado, utilizando instituciones de nuestros países. Yo considero que sería muy importante y recuerdo —pues no es una idea muy original— el recomendar a las escuelas de ciencias políticas, por ejemplo, que en los planes de estudios sobre relaciones internacionales, se incluya un análisis del Tratado de Tlatelolco como una de las medidas concretas tomadas por la región para promover la idea de crear una Zona de paz en nuestro Continente. Yo creo que hay muchas medidas parecidas a ésta que podrían utilizarse, pero yo me permito hacer esta sugerencia, porque existen muchas otras que nos permitirían fundamentar la base para las medidas concretas hacia el futuro; ahorita me viene a la mente, por ejemplo, otra de las medidas que podrían tomarse es que pudiéramos designar a un experto contratado por el OPANAL para que nos diera una visión de cuál sería el futuro del Tratado a la luz de la situación internacional en materia de usos pacíficos de la energía nuclear, de las medidas de desarme que se están analizando en el Comité de Desarme de Ginebra, etc., un poco ir previendo lo que debería de hacer el OPANAL a futuro. No deberíamos de encerrarnos en una tarea burocrática de revisar lo que se ha hecho, sino prevér hacia dónde va el Tratado a futuro. Estas son reflexiones muy elementales que yo me permito someter a su consideración y que espero que puedan ser tomadas en cuenta cuando se elabore la Resolución o la decisión aquí, a este tema.

Ofrezco la palabra.
Representante del Ecuador.

Tiene la palabra el señor

El Representante del Ecuador: Gracias, señor Presidente.
Yo coincido plenamente con sus palabras con

respecto a este magnífico Estudio sobre los 20 Años de Existencia del OPANAL. En realidad es que yo no lo he revisado totalmente, pero sé que es un magnífico resumen de este voluminoso texto que se elaboró con respecto a la existencia del OPANAL. Yo lo voy a mandar a mi Cancillería y voy a solicitar que se difunda porque indudablemente va a contribuir al mejor conocimiento del Organismo y de sus objetivos, y por ello quiero sumarme a las felicitaciones del señor Presidente dirigidas al señor Secretario General, por la presentación de este magnífico documento. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna otra Delegación desea hacer uso de la palabra? La distinguida Representante de México tiene la palabra.

La Representante Alterna de México, Sra. Lic. Socorro Rovirosa: Señor Presidente, mi Delegación agradece a la Secretaría General la presentación del documento CG/336, en el cual se hace una detallada descripción de todas las actividades que el Organismo ha realizado en estos 20 años de su existencia. Vemos con beneplácito que el Organismo ha cumplido de manera satisfactoria con sus objetivos, entre éstos, lograr que los países comprendidos dentro del Área de aplicación del Tratado de Tlatelolco pasen a formar Parte del mismo. Asimismo, es de destacarse toda la ayuda y apoyo prestado por el OPANAL a los países para que realicen las negociaciones de sus Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA. Una función que debería ser más ampliamente evaluada dentro de las que constituyen las principales del OPANAL, es la relativa al Sistema de Control. Así el documento, en su capítulo tercero, se limita a hacer una recopilación de todos los Informes relativos al Sistema de Control, sin hacer una evaluación a fondo de sí el Sistema ha sido realmente aplicado, ya que como expresó usted ayer, señor Presidente, el Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco constituye uno de los mecanismos de control

del cumplimiento de las obligaciones internacionales más avanzados que existen hoy en el marco del Derecho Internacional.

Por otra parte, consideramos que el mandato de la Resolución 224 de la Décima Conferencia General, en que se solicita un informe de las actividades del Organismo, merecería una más amplia evaluación sobre las actividades desarrolladas. Mi Delegación cree firmemente que estos 20 años deberían llevarnos a hacer una reflexión profunda para evaluar las perspectivas del Organismo y conocer en qué medida ha cumplido los objetivos para los que fue creado, y en ese sentido, nuevas áreas de cooperación deberían establecerse en el marco del Tratado de Tlatelolco que impliquen la participación de todos los países de América Latina y el Caribe, en las actividades del OPANAL. De los resultados de esta reflexión podríamos reforzar nuestra acción para fortalecer aquellas áreas del Tratado de Tlatelolco que permitan completar su plena vigencia y aplicación. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, realmente he seguido con mucho interés las intervenciones relacionadas con este tema, porque creo que el tema da para mucho más. Esta fue una Resolución que se aprobó en Montevideo, y la tarea, como fue señalado anteriormente, fue bastante laboriosa, y un poco si se quiere, también confusa. Voy a decirlo con toda claridad, porque dentro del Consejo hubo dudas en cuanto a la manera cómo debíamos interpretar la Resolución, cuál había sido el mandato de esta Resolución, recuerdo perfectamente los debates en el Consejo sobre esta materia, y al fin tomamos una decisión un poco salomónica. Hicimos una compilación y también hicimos un resumen; pero resumen para qué, simplemente como una enumeración

de hechos o una proyección hacia el futuro, o un análisis de los hechos. Es decir, el asunto tiene una serie de complejidades y yo creo que como está determinado ya en la propia Resolución aprobada en la pasada Conferencia, el tema debe seguir siendo objeto de consideración por las próximas Conferencias, y yo diría que una de las primeras cosas que debemos de hacer es pedirle a las Cancillerías de los Estados Partes que nos suministren sus observaciones, sus críticas, sus comentarios, respecto de este trabajo, en qué medida lo consideren satisfactorio, en qué medida creen que hay alguna falla, en qué medida creen que podría proyectarse como lo han indicado la Representante Alternativa de México y usted, señor Presidente, hacia una visión más hacia el futuro que hacia el pasado, lo cual sería mucho más provechoso que simplemente una enumeración taxativa de hechos y de sucesos, de memorandas y de resoluciones, que al fin de cuentas es un trabajo, si se quiere laborioso, cansado, y de cierto modo casi mecánico, de manera que yo creo que, la principal recomendación que podría derivarse de aquí, como paso inicial, sería el análisis, por las distintas Cancillerías, de este trabajo, tanto la parte compilativa, que requeriría un análisis in situ, porque no tenemos bajo ningún concepto, capacidad para editar esa cantidad de tomos, pero sí podríamos determinar, una vez que se acabara de analizar este trabajo de resumen, bajo todos sus aspectos, darle una publicidad y, en el futuro editarlo, de manera que eso requiere una participación activa, diría yo, de las distintas Cancillerías, de manera que nos enriquecieran la labor realizada en el seno del Organismo.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por sus comentarios.

Quiero registrar que la Delegación del Perú ha entregado a la Secretaría un Proyecto de Resolución intitulado "Estudio y Evaluación de las Actividades del OPANAL sobre sus 20 Años de Existencia", que le voy a pedir al señor Director Administrativo

que por favor lo lea. Desde luego que no podrá ser votado si no se ha circulado como documento oficial, pero se va a leer para que ustedes tengan idea de lo que está pensando dicha Delegación, que además está muy de acuerdo con los comentarios que se han hecho hasta este momento. El Director Administrativo dará lectura al Proyecto de Resolución CG/L.277.

El Director Administrativo del OPANAL, Sr. Javier Cureño: "Proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Perú, con el título de "Estudio y Evaluación de las Actividades del OPANAL, sobre sus 20 Años de Existencia". "La Conferencia General, Tomando en consideración la importante tarea que realiza el OPANAL a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del Tratado de Tlatelolco;

Tomando en cuenta la Resolución 224 (X) que encomendó a la Secretaría General la elaboración de un Estudio en el que, a manera de resumen y compilación se haga un recuento de todas las actividades del OPANAL durante sus veinte años de existencia;

Tomando en cuenta asimismo que por recomendación del Consejo se elaboró el Estudio mediante a) Una compilación de los documentos más significativos e importantes del OPANAL relacionados con sus primordiales actividades en sus primeros veinte años de existencia, y b) Un resumen de esas actividades desglosadas en 7 rubros; Observando que dicho Estudio comprende 12 tomos con 2,427 páginas numeradas precedidas, en cada tomo, de los índices respectivos, **Resuelve:**

1. Agradecer al Secretario General la elaboración del estudio que compila todas las actividades del OPANAL durante sus veinte años de existencia.
2. Disponer que dicho estudio quede en la sede del OPANAL como material permanente de consulta a disposición de los Estados Miembros y Vinculados al Tratado de Tlatelolco.
3. Pedir al Secretario General que conforme lo permita la situación financiera del Organismo

ordene su impresión, a fin de que las diferentes bibliotecas interesadas en dicho estudio puedan incluirlo como material de consulta.

4. Invitar a los Gobiernos de los Estados Miembros del OPANAL que lleven a cabo acciones tendientes a promover y difundir las actividades del Organismo a nivel regional y universal, con miras a lograr una cabal comprensión de los propósitos y objetivos del Tratado de Tlatelolco.

5. Invitar: al Organismo a hacer una evaluación periódica de sus actividades para planearlas a mediano y largo plazo, con objeto de encauzarlo hacia un eficaz desempeño de las funciones que se le han asignado de conformidad con los Artículos del Tratado de Tlatelolco".

Muchas gracias.

El Presidente: Es un Proyecto entregado a la Secretaría, que obviamente recoge muchas de las opiniones vertidas aquí.

Yo siento, si ustedes me permiten una opinión, que debería ser ajustado un poco en algunos conceptos, en alguna de sus ideas en cuanto al futuro, y si ustedes me lo permiten, como dije antes, en consulta con las Delegaciones del Perú y México, y con aquellas otras Delegaciones que tengan interés en aportar ideas sobre este tema, les presentaremos a ustedes en el curso de la sesión de hoy en la tarde, un Proyecto revisado.

El señor Delegado del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú: Muy brevemente, señor Presidente, sólo dos palabras, para congratularme de la feliz coincidencia de las exposiciones hechas por usted y por el Secretario General por este borrador que teníamos a la espera de lo que podría ocurrir en este debate. En realidad nuestro mayor interés es ver a futuro, como se dice aquí en una parte, y estoy totalmente de acuerdo con las medidas que usted ha sugerido. Sólo me resta expresar mi felicitación por este magnífico trabajo que ya tuve oportunidad de leer hasta la mitad,

pero no he terminado, y espero leer la obra completa antes del término de este Período de Sesiones. Gracias.

El Presidente: Yo creo que el debate ha destacado dos elementos: necesidad de evaluación de lo que se ha hecho y necesidad de difusión de lo que se ha llevado a cabo. Si a ustedes les parece, con esos dos criterios creo que podríamos presentar un Proyecto de Resolución adecuado. Muchas gracias.

En seguida pasamos, si no hay ninguna otra intervención, al tema marcado en el Orden del Día con el número 7, intitulado "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe"

A este respecto tenemos el documento CG/337, con el mismo título.

Doy la palabra al señor Secretario General para que se sirva presentar el documento a que me he referido.

El Secretario General del OPANAL: Este estudio se deriva de la Resolución 227 (X), aprobada en la Décima Conferencia General, y cuya parte resolutive señala: "1. Expresar su satisfacción por la adopción de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. 2. Encomendar al Secretario General con la colaboración del Consejo del Organismo, la elaboración de un estudio sobre las relaciones entre la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Zona de Paz del Atlántico Sur, y sobre los derechos y obligaciones que resultan de sus respectivas existencias para los países que las integran y los terceros Estados. 3. Solicitar al Secretario General la presentación del Estudio mencionado en el próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, como parte de un tema adicional titulado 'Zona de Paz y de Cooperación del Atlántico Sur. Relaciones con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe'"

En base a ésto, y con la colaboración de algunos Miembros del Consejo, se preparó este estudio que, naturalmente, sometemos a la consideración de esta Conferencia. Gracias.

El Presidente: Gracias. Nuevamente felicitamos a la Secretaría por la elaboración de este documento, verdaderamente la producción de documentos de que han sido capaces, es algo digno de registrar. Ofrezco la palabra sobre este tema. El distinguido Representante de México tiene la palabra.

El Representante Alterno de México, Excmo. Sr. Lic. Francisco Correa Villalobos: Gracias señor Presidente. La Delegación de México participó como Miembro del Consejo en la elaboración de este estudio que ahora nos ha introducido el Secretario General. La idea y la intención que motivó al Consejo en su enfoque del trabajo que tenemos frente a nosotros, es de hacer un análisis muy objetivo de la diferente naturaleza jurídica que tienen el Sistema de Tlatelolco y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, así como de las medidas que los Estados que pertenecen a una como a la otra de las Zonas deberían adoptar con el fin de fortalecer ambas. Este es propiamente el propósito del estudio, el plantear una serie de medidas que el Consejo somete a la consideración de la Conferencia General para su consideración y eventual endoso. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Alguna otra observación? ¿Qué tipo de decisión se sugiere en relación con este documento, tomar nota de él como base para la continuación de las negociaciones con las autoridades de la Zona de Paz, o cuál es la intención al presentar este documento. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, para los efectos de la Secretaría, sería cuestión como dice usted muy bien, tomar nota del documento, lo que tendría que hacer la Conferencia. Esta fue una proposición formulada en Montevideo por la Delegación del Uruguay, si mal no recuerdo. Yo no sé si la Delegación del Uruguay tuviera alguna sugerencia qué hacer en ese sentido o, simplemente, lo analizamos abiertamente aquí en el seno de la Conferencia y hacemos la recomendación que sea más aconsejable. Gracias.

El Presidente: Ofrezco la palabra al distinguido Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, S.S. el Dr. Tabaré Bocalandro Yapeyá: Gracias, señor Presidente. En realidad la intención al presentarse el Proyecto de Resolución en Montevideo, era que los Estados Miembros pudiéramos contar con un estudio en el cual constaran todos los antecedentes y las relaciones que puede tener la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Recibimos con agrado el estudio y lo consideramos un documento valioso para que el OPANAL pueda contar de hoy en adelante con estos datos para en el futuro poder establecer con exactitud los compromisos jurídicos asumidos por las Partes y también las obligaciones de terceros, de manera que como decía el Secretario General, nos parece bien la presentación de este documento, no hemos podido leerlo con detenimiento, pero consideramos que sería muy fructífero que quede abierto al debate y a las sugerencias que quieran hacer las distintas Delegaciones. Gracias.

El Presidente: Gracias. Leyendo con cuidado la Resolución 227 (X) del OPANAL, en la que se estableció el

- - -

mandato para la elaboración de este documento, la Presidencia tiene la impresión de que lo que se busca creo que son dos objetivos fundamentales: uno, verificar que no hay incompatibilidad en los propósitos de las dos iniciativas y, dos, una vez hecho esto, examinar qué tipo de cooperación puede establecerse para fortalecer aún más el propósito final de las dos iniciativas, que es el de fortalecer los mecanismos de paz. Yo creo que ésta es un poco la intención, y creo que esa es la idea detrás de la propuesta uruguaya presentada en el anterior Período de Sesiones. Si es como yo entiendo el propósito, creo sin duda que este documento verifica, al menos el primero, que hay compatibilidad en las dos iniciativas.

Se ha logrado a través de un análisis, y yo creo que este análisis fue necesario, conveniente, y que bueno que pudo llevarse a cabo. La segunda es el que analice qué tipo de cooperación se puede establecer a futuro entre las autoridades de las dos iniciativas, y eso obviamente tendrá que ser hecho con mayor detalle. No sé si interpreto adecuadamente el espíritu de la Resolución 227 (X) de la Conferencia General del OPANAL la que, en su parte preambular me recuerda la Resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente al establecimiento de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.

Ofrezco la palabra sobre este particular, en el entendido de que si no hubiera ningún comentario al respecto, yo lo que sugeriría es que se le pida al Consejo que continúe analizando este tema y, sobre todo, con el propósito de examinar qué tipo de cooperación podría establecerse con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.

Creo que, como dije al principio, el primer objetivo se ha logrado, comprobar que no hay incompatibilidad entre las dos iniciativas; pero en cuanto al tipo de cooperación que puede llevarse a cabo, creo que el Consejo, dentro de sus facultades, podría evaluar qué tipo de medidas se pueden tomar. Si para ustedes fuera aceptable esta sugerición, esto podría registrarse como una decisión de la Conferencia sin necesidad de adoptar una resolución formal.

Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Solamente es para manifestar nuestro total acuerdo con su sugerencia, señor Presidente. Creemos que los mecanismos de cooperación, una vez ya realizado el estudio, son una cuestión de análisis a futuro, y sería muy pertinente que el Consejo lo tuviera entre sus temas a tratar. Gracias.

El Presidente: Si no escucho ninguna otra observación, entenderé que la sugerencia de la Presidencia es aceptable.

Así queda decidido. Muchas gracias por su confianza.

El siguiente tema es la continuación del Debate General que iniciamos el día de ayer, y le pediría a la Secretaría la lista de los Oradores inscritos. Tengo inscritos en la lista de Oradores a Países Bajos, Chile, Argentina, Francia, Reino Unido y la República Democrática Alemana. Vamos a iniciar el debate en el entendido de que se ha sugerido a la Presidencia que se suspenda a las 12:00 horas, a fin de llevar a cabo consultas.

Otra vez la Comisión de Buenos Oficios tiene la intención de reunirse y algunas Delegaciones que están tratando de consultarse sobre unos Proyectos de Resolución y desean aprovechar esta hora del tiempo en que normalmente deberíamos continuar laborando, para llevar a cabo las consultas y poder producir a la brevedad posible, Proyectos de Resolución que tengan la aprobación de la amplia mayoría. Doy la palabra al señor Representante de los Países Bajos.

El Representante de los Países Bajos, Excmo. Sr. Thomas More Thimoteus Maria Casteel: Gracias, señor Presidente. En primer lugar permítame expresar en nombre de la Delegación del Reino de los Países Bajos, mi gratitud sincera al Gobierno y pueblo de México por su hospitalidad y por ser anfitriones de este Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Tratado de Tlatelolco. Mi Delegación desea

agradecer en igual forma al Secretario General del OPANAL —en su Vigésimo Aniversario de existencia— por su excelente Informe preparado para esta Sesión. Verlo a usted, señor Presidente, presidiendo esta sesión me da la oportunidad de congratularlo por su elección. Mi Delegación desea trabajar con usted y bajo su guía para el éxito de esta sesión. Señor Presidente, el Reino de los Países Bajos y sus partes constituyentes en las Américas, las Antillas Holandesas y Aruba, le han dado constantemente, a través de los años, gran importancia al fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación de armas nucleares y, particularmente, en áreas donde no hay armas nucleares, al establecimiento de zonas libres de armas nucleares. En esta perspectiva, el Tratado de Tlatelolco representa, por más de 22 años, un logro importante no sólo para la región en sí misma, sino para la comunidad internacional. El Tratado es un piedra miliar: el Reino de los Países Bajos ha tenido el agrado de ser Parte de su Protocolo Adicional II desde su ratificación en 1971. Siendo un punto destacado en la contribución para asegurar la no proliferación de las armas nucleares es lamentable que todavía haya Estados en la región latinoamericana que no hayan accedido al Tratado o hayan dado los pasos necesarios para asegurar su plena vigencia: la Zona libre de armas nucleares en la América Latina todavía no es una realidad. Es precisamente debido a que los Países Bajos le dan la mayor importancia al establecimiento de la Zona libre de Armas Nucleares en la América Latina que apoya todas las iniciativas que contribuyen a la plena vigencia del Tratado para todos los Estados latinoamericanos. Sobre el particular, le damos la bienvenida a la enmienda propuesta a los Artículos 25 y 28 del Tratado, sugerida en el Informe de la Comisión de Buenos Oficios que permitiría tanto a Belice como a Guyana, ser Partes en el Tratado. Señor Presidente, el Artículo 18 del Tratado establece la posibilidad para las Partes Contratantes de llevar a cabo explosiones de artefactos nucleares con propósitos pacíficos

y para este fin contempla Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Como es bien sabido, los Países Bajos son de la opinión que las explosiones nucleares con fines pacíficos no pueden ser distinguidas de aquellas con propósitos militares. Desde nuestro punto de vista, por lo tanto, debe darse prioridad a la conclusión de los Acuerdos de Salvaguardias (a través del OIEA), que cubran todas las actividades nucleares para usos pacíficos de los países de la región bajo Salvaguardias internacionales efectivas. El Reino de los Países Bajos tiene la esperanza de que pueda ser logrado un Acuerdo que garantice el control internacional efectivo de todas las actividades nucleares en la región. Las Salvaguardias bajo los auspicios del OIEA promoverían la confianza y fortalecerían las posibilidades de cooperación nuclear internacional. Mi Delegación desea asegurarle, señor Presidente, que el Reino de los Países Bajos hará todo lo posible por contribuir y fortalecer los objetivos del Tratado de Tlatelolco y su completa vigencia. Es nuestra esperanza sincera que a la vez que los prospectos para el progreso de la cooperación en el campo del desarme nuclear sean mejorados, todos los países de América Latina harán que la completa vigencia y cumplimiento de las disposiciones del Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales sean una realidad completa. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. El siguiente Orador en mi lista es el distinguido Representante de Chile, a quien le doy la palabra.

El Representante de la República de Chile, Sr. Guillermo Anguita: Gracias, señor Presidente. Es muy grato y satisfactorio para Chile participar en esta Undécima Reunión del OPANAL, junto a las Delegaciones de países hermanos con quienes hemos compartido, desde sus inicios, la idea de

legislar sobre la proscripción de las armas nucleares en América Latina.

Mi país, señor Presidente, reitera la posición, señalada en anteriores reuniones, de firme apoyo a los principios y fines que animan el Tratado de Tlatelolco. Esta posición que queda avalada por el hecho de que Chile, en su calidad de Parte de la Convención de Viena sobre "Derechos de los Tratados", tiene especial cuidado con las obligaciones que en ella se establecen, particularmente, respecto de aquello referente a que, la sola firma de un tratado o acuerdo internacional, le significa al signatario actuar como si fuera parte de ese instrumento internacional. No debe olvidarse que Chile firmó y ratificó el Tratado de Tlatelolco, sin dispensa, en uso de la facultad que le otorga el Artículo 28 del Tratado, por las razones que más adelante se exponen. Asimismo hay que tener presente que su actividad nuclear está sujeta a las Salvaguardias del OIEA, existiendo a la fecha, cuatro Acuerdos al respecto.

Estimamos con firmeza que, mientras un Estado que se encuentre en la Zona geográfica que cubre el Tratado, no se integre a él, hace que dicho Tratado quede imposibilitado de lograr su objetivo, que no es otro que la desnuclearización de América Latina y el Caribe. Lamentamos, nuevamente, que Cuba no acceda al Tratado, aduciendo un conflicto bilateral, tal como expone el señor Secretario General en su Informe.

Así, en la creencia que la mejor garantía contra toda posible agresión nuclear exterior es la firma y ratificación del Tratado y sus Protocolos, es que también hacemos presente nuestra preocupación frente al hecho que Francia, aún no haya ratificado el Protocolo Adicional I, cuestión que reviste especial importancia, toda vez que se trata de una potencia nuclear que desde hace algún tiempo, realiza explosiones nucleares en la zona del Pacífico Sudeste, haciendo caso omiso de las reiteradas protestas y condenas de parte de la comunidad internacional. Mi país, junto a Colombia, Ecuador y Perú, ha protestado y condenado, en el seno de la Comisión Permanente del Pacífico Sur,

dichas explosiones, ya que constituyen un grave riesgo para las personas y para la flora y fauna marina de los Estados Miembros del Sistema del Pacífico Sur. Es por ello que Chile se une a los esfuerzos del señor Secretario General e insta a Francia a ratificar el Protocolo Adicional I, puesto que tal como lo señala el Secretario General en su Informe, son los Estados que tienen capacidad nuclear los primeros que deben garantizar el Estatuto desnuclearizado de una zona, sin que éste libere de sus propias responsabilidades a los Estados que integran dicha zona.

Por otra parte, Chile mantiene su firme creencia en que una declaración de dispensa de los requisitos de vigencia establecidos en el Artículo 28 del Tratado, es un derecho imprescriptible y soberano del Estado que ratifica y en consecuencia, corresponde sólo a él, de manera exclusiva, efectuarla conforme a la letra y espíritu del Tratado.

Por ello, no constituye obligación para un Estado, efectuar la declaración de dispensa, ya que es un derecho inalienable de los ratificantes del Tratado.

En cuanto al tema de las Salvaguardias, la Delegación de Chile reconoce y agradece los esfuerzos realizados por el señor Secretario General ante el OIEA. Sin embargo, hemos constatado que lamentablemente no se considera la creación de un Sistema de Salvaguardias propio, acorde con los fines y espíritu del Tratado. Ello nos deja nuevamente con el problema de que pretenda aplicarse el Sistema de Salvaguardias del TNP, regulado por el documento INF/CIRC.153, haciéndose caso omiso de aquellos Estados que comprendidos en la Zona geográfica que cubre el Tratado de Tlatelolco, no son Partes del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares como es el caso de Chile, cuyas razones para no adherir al TNP son bastante conocidas y han sido expuestas en este foro regional.

En la consideración expuesta, es que mi país está en absoluto desacuerdo con las negociaciones de Salvaguardias bajo el amparo del INF/CIRC.153, para los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, ya que además de ser un Sistema creado

específicamente para el TNP, no hace sino desvirtuar un principio básico del espíritu y letra del Tratado de Tlatelolco, éste es, tener su propio Sistema de Salvaguardias. Además y reiterando lo ya señalado en 1987, es necesario considerar que el TNP termina en 1995, sin que exista cláusula de renovación automática. Luego, cabe preguntarse, cuál será el sistema que regirá a partir de 1995. El Tratado de Tlatelolco no tiene fecha de término, luego el Sistema de Salvaguardias que debe crearse para él, debe hacerse sobre la premisa antes mencionada. No creemos que el dominio de la tecnología nuclear para usos pacíficos debe llevar necesariamente al uso militar de esa tecnología, ya que dicho uso depende finalmente y en todo caso, de una decisión política. Estimamos que nadie en este foro pensará que algún Estado de América Latina pretenda tomar esa decisión, pues es notorio que ello llevaría a una carrera nuclear en la región, de costos inalcanzables, que sólo redundaría en un mayor agravamiento de la situación económica por la que atraviesan nuestros países. Ello se contradice con la que ha sido nuestra meta y finalidad, éste es, la aplicación pacífica de la energía nuclear, sin dependencia material o tecnológica de las grandes potencias, para lograr un mayor bienestar, social y económico de nuestros pueblos en particular y de América Latina en general. Ese es el espíritu con que nuestro país lleva a cabo sus planes de desarrollo nuclear, cuyo objeto y políticas se encuentran insertas en el Decreto Supremo número 1,304, del Ministerio del Interior de 1983. En consecuencia, no corresponde a ningún organismo o Estado, calificar o presumir intenciones de terceros, lo que necesariamente nos lleva a expresar claramente que el dominio de la tecnología nuclear, en forma independiente no puede ni debe ser considerado como un factor potencialmente proliferante. Asimismo, el espíritu del Tratado de Tlatelolco contempla dos cuestiones fundamentales: por una parte, permitir el desarrollo nuclear pacífico y por la otra, impedir la proliferación nuclear. Al

finalizar esta intervención, sin perjuicio de hacer reserva de nuestro derecho a intervenir posteriormente, durante el debate de puntos específicos de la Agenda, la Delegación de Chile cumple con el grato deber de felicitar al señor Secretario General, por su profundo y completo Informe, y agradecer al pueblo de México por su cálida hospitalidad. Gracias.

El Presidente: Gracias. El distinguido Representante de Argentina tiene la palabra.

El Representante de Argentina, Excmo. Sr. Roberto García Moritán: Gracias señor Presidente. Permítame, señor Presidente, que le exprese la satisfacción de mi Delegación por encontrarnos en este gran país, con el cual mi país, la Argentina, tiene una relación tan especial en el campo del desarme en el contexto del Grupo de los Seis, iniciativa que el próximo 22 de mayo va a cumplir su quinto aniversario. Permítame también, señor Presidente, que le exprese la profunda satisfacción de mi Delegación por verlo presidir nuestros trabajos en nombre del señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, y agradecerle la generosa hospitalidad brindada desde nuestro arribo a esta ciudad. Señor Presidente: Hace veinte años se abrió a la firma el primer Tratado internacional por el cual prácticamente todos los Estados pertenecientes a una amplia región decidían librarse de la adquisición de armas nucleares. El éxito del Tratado de Tlatelolco reside precisamente en que este compromiso político entre los Estados latinoamericanos y del Caribe permanece inalterable e indiscutido hasta nuestros días. La región también reclamaba la proscripción de cualquier forma de posesión de tales armas dentro de una amplia Zona expresamente delimitada. Por aquel entonces la realidad del contexto regional era completamente diferente de la actual. La posibilidad del emplazamiento de armas nucleares en nuestra

región produjo una alarmante amenaza: la de constituirse en escenario de una confrontación nuclear en la cual nada tenemos para ganar y todo para perder. No sería honesto dejar de reconocer que en las postrimerías de la década del sesenta existían numerosas percepciones de rivalidad y en el plano global aún estaba fresco en las memorias el acceso casi continuo de nuevos Estados a la adquisición de armas nucleares. Tampoco lo seríamos si dijéramos que existía una clara conciencia de la fundamental importancia del factor tecnológico como instrumento indispensable para el desarrollo económico y social.

Cuando ya termina la década del ochenta nos encontramos frente a otra realidad internacional, con el afianzamiento de un enfoque distinto en la manera de encarar los problemas y solucionar los conflictos. Se abren perspectivas para acuerdos generales cuyo alcance en temas políticos, económicos y sociales es demostrativo de la interrelación indisoluble que tiene cada una de estas áreas respecto del fomento de la confianza, la paz y la seguridad internacionales. Estas circunstancias encierran una enorme capacidad creadora.

En este nuevo contexto existe una conciencia generalizada de que la paz y la seguridad internacionales, para ser estables y permanentes, no pueden asentarse en la suspicacia, la confrontación política y la carrera desenfrenada de armamentos, sino en un consenso racional y equilibrado capaz de brindarle a nuestra comunidad de naciones la posibilidad de abocarse a los problemas que plantea el círculo vicioso del subdesarrollo.

El restablecimiento de las democracias y las libertades fundamentales ha sentado en gran parte nuestra América Latina y el Caribe un orden político capaz de emprender el gran desafío de iniciar su transformación. Sin embargo, señor Presidente, nuestras aspiraciones se ven afectadas por serios condicionamientos económicos y financieros que atentan gravemente contra las posibilidades regionales de desarrollo.

- - -

Mientras hemos logrado consolidar la confianza mutua, mientras hemos sido capaces de mantener el nivel más bajo en gastos militares comparado con otras regiones y evitado el ingreso de armamento convencional sofisticado, lo que prolifera en cambio, en forma alarmante, es la pobreza y el estancamiento tecnológico. Precisamente, la diferencia más marcada entre países en vías de desarrollo y países desarrollados reside en la alta prioridad que estos últimos asignan al factor tecnológico. Las economías de aquéllos que no aprecian este valor quedan limitadas a la producción de materias primas y productos agropecuarios.

Señor Presidente: Mi Gobierno desea reiterar una vez más la firme e indisoluble adhesión de la República Argentina a los fines y propósitos del Tratado de Tlatelolco, como así también señalar el estricto cumplimiento de las obligaciones que ha asumido en su carácter de signatario, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18 de la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados". El logro del Tratado consiste precisamente en haber sido capaz de explicitar el compromiso de los Estados latinoamericanos y del Caribe de no entrar en la absurda espiral que podría haber significado una carrera de armamento nuclear en nuestra región.

Si el Tratado ha suscitado esta adhesión generalizada entre los Estados latinoamericanos y del Caribe en lo que hace a sus fines y propósitos, podemos preguntarnos entonces dónde residen los problemas que impiden que algunos Estados se incorporen plenamente como Partes del mismo. Es evidente que no se trata de ocultas intenciones proliferantes de los Estados de la región. Desde el punto de vista de la Argentina, las razones se fundamentan en aspectos que exceden la vocación del instrumento.

Permitame, señor Presidente, que me detenga en este tema porque está relacionado con los enormes sacrificios que en los últimos cuarenta años ha realizado mi país para alcanzar un cierto nivel tecnológico en el campo nuclear, considerado esencial para su futuro económico y social. Quiero recordar

en este sentido el discurso que mi Delegación pronunció en la Décima Conferencia General del OPANAL (S/Inf.372) que detallaba los propósitos de nuestro programa nuclear. En todos estos desarrollos se han invertido grandes esfuerzos y es lógico que queramos proteger su importante valor económico. Los pioneros que redactaron el Tratado no lograron dar un tratamiento adecuado a los problemas que genera la necesidad de preservar el secreto industrial, quizá porque no existía entonces una clara conciencia al respecto. El Sistema de Control del Tratado desconoce esta delicada cuestión cuando establece una distribución tan generosa de información, como lo prevén sus Artículos 14, 15 y 16. Más allá de cualquier posible reglamentación, esas disposiciones resultan inadecuadas para la protección del secreto industrial, aún en actividades de la industria convencional. Por otra parte, esta necesidad de impulsar nuestra capacidad tecnológica nos ha llevado a rechazar las políticas restrictivas y discriminatorias como las que impulsa el Tratado de No Proliferación. Esta tendencia de aplicar doctrinas limitativas al desarrollo pacífico de la energía nuclear, que no se agotan en las originadas por el TNP, es lo que no ha permitido avances significativos en las conversaciones bilaterales que se mantienen con el OIEA. A través del Acuerdo de Salvaguardias se pretende modificar la letra del Tratado de Tlatelolco para imponer ilegítimamente obligaciones adicionales que van más allá de este instrumento. Es por eso que nos pareció apropiada y oportuna la amable invitación del Secretario General del OPANAL, para asistir a un Seminario-Taller sobre el conjunto de problemas en materia de verificación. Sin embargo, cuando recibimos con posterioridad una agenda explicativa, entendimos que el planteo se desvirtuaba al alejar la posibilidad del tratamiento comprensivo de los problemas involucrados, a la vez que su enfoque inducía a recorrer ciertos caminos ya transitados que no condujeron a solución alguna. Sin embargo, seguimos pensando que los problemas que tiene Tlatelolco

están estrechamente ligados entre sí y deberían ser tratados equilibradamente. Es difícil entender cómo se puede avanzar en la búsqueda de soluciones mientras no se encaren simultáneamente todas las cuestiones que trae aparejadas el Sistema de Verificación establecido en el Tratado, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones que emergen de los Protocolos Adicionales. Los territorios situados dentro de la Zona de aplicación del Tratado, bajo responsabilidad de jure o de facto, de Estados poseedores de armas nucleares, están exentos de los controles que el OPANAL aplica a los Estados Partes. Ellos sólo quedan sujetos a la aplicación de Salvaguardias en virtud del Artículo 13 del Tratado. Sin embargo, dichas Salvaguardias comprenden exclusivamente las actividades nucleares pacíficas. Se excluyen entonces de todo control las instalaciones militares de los Estados poseedores de armas nucleares dentro de la Zona delimitada por el Artículo 4, como así también sus buques, submarinos y aeronaves de guerra. Esto impide verificar la ausencia total de armas nucleares en dicha Zona. La posibilidad de la presencia de armas nucleares está incluso admitida en la redacción de algunos acuerdos suscritos por esos Estados con el OIEA en relación con los territorios ubicados dentro de la Zona. Este criterio permisivo es a nuestro juicio incompatible con los fines y propósitos que persigue Tlatelolco.

Señor Presidente: Lamentablemente estas preocupaciones han dejado de ser una hipótesis académica. En las últimas tres Conferencias Generales del Organismo hemos destacado que la introducción de armas nucleares por parte del Reino Unido en el Atlántico Sur —que supere el mero tránsito— plantea una serie de cuestiones que merecen solución. Si un Estado poseedor de armas nucleares, obligado a respetar la Zona desnuclearizada, decide introducir armas nucleares en ella, y si, invocando razones de seguridad nacional, se niega siquiera a confirmar o desmentir la existencia de dichas armas —aún ante legítimos requerimientos de otros Estados Partes— no disponemos de ningún medio para

verificar si los compromisos adquiridos en los Protocolos Adicionales son respetados. Por otra parte, conviene recordar que hasta el día de hoy no sólo no se ha obtenido la ratificación de uno de los Protocolos por parte de todos los países poseedores de armas nucleares, sino que los Estados poseedores de esas armas que lo han hecho, efectuaron declaraciones interpretativas que pretenden modificar disposiciones del Tratado. Estas interpretaciones constituyen verdaderas reservas, expresamente prohibidas por el Tratado. Estas reservas restringen y condicionan sustancialmente las garantías negativas de seguridad y —de ser aceptadas— crearían incluso escenarios permisivos para el uso de armas nucleares contra los Estados Miembros.

Señor Presidente, no he pretendido agotar el tema pero los aspectos que acabo de indicar tienden a poner de relieve los inconvenientes que hoy enfrentamos. Por un lado, la situación de desigualdad "de facto" entre los derechos y obligaciones de los Estados de la región y aquellos vinculados al Tratado por sus Protocolos Adicionales. Por otro, la aplicación de criterios quizá ya superados y que afectan al propio desarrollo tecnológico.

Señor Presidente, con relación al documento CG/L.248, sin perjuicio de tratar la cuestión en su momento, quiero adelantar que consideramos esencial la vigencia de la Resolución 20 (IV) de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina en cuanto a los reclamos territoriales de mi país.

Señor Presidente: En un Mundo donde la tecnología es cada vez más importante, no contar con bases científicas y tecnológicas propias, crea un estado tal que afecta seriamente el objetivo de desarrollo económico y social.

La Argentina desea reiterar su permanente y amplia disposición a cooperar en los usos pacíficos de la energía nuclear con todos los Estados sobre la base de la igualdad, la no discriminación y el respeto mutuo. Permítame citar aquí algunos conceptos vertidos por el señor Presidente Alfonsín con motivo de la inauguración del Centro Nuclear de Investigaciones de Huarangal,

en el Perú: "...alimentando el desarrollo tecnológico con un adecuado contenido ético, lograremos estructurar una sociedad internacional más justa, capaz de satisfacer en paz y de manera universal sus necesidades de desarrollo. La situación que atraviesan hoy pueblos y regiones enteras, que como América Latina se debaten en la búsqueda definitiva de mejores condiciones de vida, nos obliga a insistir en la necesidad de establecer nuevas pautas para la cooperación internacional..."

La inauguración del reactor experimental "NUR" en Argelia, constituye un ejemplo significativo de los logros que pueden alcanzarse mediante la cooperación entre países del Sur, fundada sobre la igualdad y el respeto fraterno. Esta cooperación y los procesos de integración y consulta en marcha entre Estados latinoamericanos, responden a nuestra visión de ese nuevo enfoque que mencioné al principio de mi intervención. En este sentido, creemos que es a través de la creación de una red de intereses comunes que se garantizan adecuadamente los compromisos políticos, reemplazando los criterios de duda por los de confianza basados en el trabajo conjunto. Quizás esta nueva etapa de las relaciones internacionales permite demostrar que ese es el camino correcto para consolidar una comunidad de cooperación y no de confrontación. Estamos convencidos que América Latina y el Caribe seguirán dando ejemplos al Mundo en ese sentido. Comprometo los esfuerzos de mi país para la consecución de ese fin. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Antes de dar la palabra al siguiente Orador, quisiera señalar que he pedido a la Secretaría que por favor distribuya los documentos a propósito de los temas marcados para ser considerados para la sesión de hoy en la tarde, a fin de que si hay tiempo, al acabar la Lista de Oradores podremos continuar con el programa marcado para hoy en la tarde y avanzar un poco en ese objetivo.

El siguiente Orador es el señor Representante de Francia, a quien le doy la palabra.

El Representante de Francia, Sr. Pierre Charasse:

Señor Presidente: El Gobierno francés se alegra de participar, en su calidad de Observador Vinculado al Tratado, a esta Undécima Sesión Ordinaria de la Conferencia General.

Francia, desde el principio, siguió con gran interés los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y otorga una gran importancia a esta empresa que tiene como propósito reunir a la gran familia latinoamericana, no solamente en vistas a la proscripción de las armas nucleares del Continente, sino también para ayudar a los países que eligieron recurrir a la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos y controlados como tales.

El Gobierno francés se complace en aprovechar esta oportunidad para reiterar su interés y su apoyo a los objetivos del Tratado de Tlatelolco que pone en marcha una contribución regional de los problemas de seguridad de la región, y constituye una contribución efectiva en vistas de alejar el riesgo de conflicto nuclear en el Continente latinoamericano. Esta iniciativa toma hoy todo su valor en el momento en que, como lo subrayó el señor Secretario General, se multiplican las iniciativas a favor del desarme.

Francia apoya este esfuerzo constructivo iniciado desde hace más de 20 años, el cual tiende a poner de manifiesto soluciones efectivas y originales a los problemas regionales de América Latina. Francia, en razón de su presencia territorial en la región, pero también en razón de su apego a la causa de la paz y del desarme, ha firmado los Protocolos I y II, y ha ratificado el Protocolo II referente a las cinco potencias nucleares.

Ciertamente estamos conscientes del deseo expresado por el Secretario General y por algunos Estados de la región, de ver a Francia proceder próximamente a la ratificación del Protocolo I.

En lo que a este punto se refiere, Francia no hará nada que pueda retrasar la ejecución

completa del Tratado, que depende sobre todo de las decisiones soberanas de Estados importantes de la región. Mi país quiere ser sincero y claro con sus amigos latinoamericanos, su posición continua es muy conocida, pero no puede ser interpretada como una actitud negativa hacia los esfuerzos por la paz, el desarme y la desnuclearización de esta parte del Mundo. Faltan todavía pasos que dar por parte de algunos países del Continente. El Gobierno francés, como le ha expresado anteriormente, tomará, en el momento oportuno, la decisión apropiada en lo que se refiere a la ratificación del Protocolo I, teniendo en cuenta el estado de ratificaciones del Tratado. En más de una ocasión Francia ha demostrado su actitud amistosa hacia los países de este Continente. La firma y la ratificación del Protocolo II son los mejores testimonios de esta posición y de su solidaridad con el esfuerzo que las naciones de América Latina hacen a favor de la paz y del desarrollo. Hoy, estos esfuerzos se suman a un proceso profundo y positivo a favor de la reducción de los armamentos y de la seguridad del mundo, proceso que Francia apoya plenamente. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. El siguiente Orador es el distinguido Representante del Reino Unido de la Gran Bretaña.

El Representante del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Chris Ingham: Señor Presidente: Es un placer para mí poder saludar a todos los que asisten a esta Undécima Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, y agradecer a nuestros anfitriones mexicanos su gentil hospitalidad. Señor Presidente, el Reino Unido aprovecha esta oportunidad para felicitarlo por su reciente nombramiento.

Señor Presidente, El Reino Unido apoya vigorosamente el Tratado de Tlatelolco, ya que consideramos el Tratado como un instrumento importante y de gran valor en la legislación del control de armas y desarme. El Reino Unido ha firmado ambos Protocolos Adicionales en 1967 y los ha ratificado en 1969, tomando muy en serio las obligaciones que nos estipula el Tratado en dichos Protocolos.

Me complace poder decir que, en cuanto al Protocolo I, estamos en una etapa inicial para concluir un Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Señor Presidente, El Reino Unido desea ver en vigor el Tratado de Tlatelolco y esperamos que todos los países de la región se adhieran a él.

Ahora bien, quisiera comentar muy brevemente acerca de algunas declaraciones hechas por el distinguido Representante de la Argentina. El Reino Unido en todo momento, ha cumplido cabalmente con las obligaciones de no usar armas nucleares en los territorios con los que tenemos responsabilidad internacional y que están dentro de la región geográfica del Tratado. Igualmente, hemos cumplido con la obligación de no emplazar armas en la Zona en la que el Tratado está en vigor. Sin embargo, no está en vigor en toda la Zona cubierta por el Tratado, y solamente lo estará hasta el momento de su ratificación.

Ahora bien, en cuanto al punto de armas nucleares transportadas por Fuerzas Militares de la Gran Bretaña, obviamente por causas de seguridad, ha sido práctica en los diferentes Gobiernos del Reino Unido —y también de los Gobiernos de otras potencias nucleares— el no confirmar ni negar la presencia o ausencia de armamentos nucleares en determinado sitio o momento.

En cuanto al punto de la discriminación entre los signatarios del Tratado y los Protocolos Adicionales, quisiera yo repetir otra vez más, que nosotros, como signatarios de los Protocolos, hemos cumplido con todas nuestras obligaciones con el Tratado de Tlatelolco, y esperamos que todos los Estados que todavía no han podido hacerlo, lo hagan a la mayor brevedad posible. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. El siguiente y último Orador en mi lista de hoy, es el distinguido Representante de la República Democrática Alemana, a quien ahora le doy la palabra.

El Representante de la República Democrática Alemana, Excmo. Sr. Gerhard Korth: Señor Presidente, estoy muy agradecido por la gentileza de tener la oportunidad de explicar, muy brevemente, la posición del Gobierno de la República Democrática Alemana respecto a la importancia del OPANAL. Muy estimado señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Presidente Sergio González Gálvez, muy estimado señor Secretario General del OPANAL, Dr. Antonio Stempel Paris, señoras y señores:

Hace 20 años se puso en vigor el Tratado de Tlatelolco del cual ahora forman parte más de 28 Estados latinoamericanos. Ha sido una novedad, puesto que, por primera vez, se acordó una proscripción jurídico-internacional vinculante de armas nucleares para un territorio habitado, sujeto a la soberanía nacional, después de que, ya en 1961, el Tratado Antártico fijara la utilización de este Continente para fines exclusivamente pacíficos, prohibiendo cualquier tipo de medidas militares, firmando el mencionado Tratado en 1967, la mayoría de los Estados latinoamericanos reafirmó su decisión de mantener libre su región de la producción y el emplazamiento de armas nucleares. Los 20 años pasados

confirmaron la vitalidad y viabilidad del Tratado de Tlatelolco. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) supervisa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado por los Estados Miembros. Para tales efectos, se apoya en el sistema de verificación del OIEA. Las potencias nucleares se comprometieron a respetar el Tratado y a no emplear armas nucleares contra América Latina.

Las experiencias acumuladas por los pueblos de América Latina son de interés general, muestran qué pasos regionales son

capaces de agilizar desarrollos dirigidos a soluciones suprarregionales. De esta forma, no es sino lógico que se complemente el Tratado de Tlatelolco con la Resolución de la 41a. Asamblea General de la ONU de declarar el Atlántico Sur como Zona libre de armas nucleares, de paz y cooperación. En 1986, los Miembros del Foro del Pacífico Sur pusieron en vigor el Tratado de Rarotonga sobre la Zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur.

El ejemplo de América Latina brindó su aporte al tornar más convincente y real en todo el Mundo la idea de zonas libres de armas nucleares. Pudieron convencerse de ello también los participantes en el Encuentro Internacional en favor de Zonas Libres de Armas Nucleares celebrado el verano pasado en Berlín, en el cual los Representantes del OPANAL informaron de sus experiencias.

Al respecto, la República Democrática Alemana coincide plenamente con los países de América Latina. Desde hace años, ella misma viene realizando una política activa para reducir en Europa el peligro nuclear.

Cabe mencionar la iniciativa conjunta con la República Socialista Checoslovaca para establecer en Europa Central un corredor libre de armas nucleares, poniendo a disposición su territorio completo para tal proyecto, ésto constituirá una oportunidad para avanzar más rápido mediante un paso a nivel regional hacia medidas universales de desarme.

Sin duda alguna, será un paso en la dirección correcta.

Permítanme finalizar con las palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, Oscar Fisher, en su mensaje al Excelentísimo señor Dr. Antonio Stempel: "Estoy convencido de que la Conferencia General del OPANAL, brindará un aporte eficaz en aras de la paz, el desarme y la distensión, así como para conjurar un holocausto nuclear, quiera usted aceptar mis mejores votos por un transcurso exitoso de la Conferencia". Concluyendo mi intervención haré entrega a usted, señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y a usted, señor Secretario General

de un libro sobre los resultados del Encuentro Internacional en favor de Zonas Libres de Armas Nucleares celebrado el verano pasado en Berlín. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Agradezco la intervención del señor Observador de la República Democrática Alemana, y la obra de la cual nos ha entregado dos ejemplares.

Los siguientes Oradores en mi lista es la distinguida Representante de México y luego el distinguido Representante de Argentina me ha pedido el uso de la palabra en su derecho de réplica. Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México: Muchas gracias señor Presidente. Como hemos tenido la oportunidad de intervenir en algunos de los temas, solamente quisiéramos hacer algunas reflexiones, muy breves, en este momento. Ante todo, quisiéramos reiterar que desde hace 20 años hicimos una declaración unilateral respecto a la prohibición del tránsito de armamento nuclear por nuestro territorio y la hemos mantenido vigente en todo este tiempo. Por otro lado, señor Presidente, hemos realizado, en el ámbito de todos los Tratados, incluyendo al de Tlatelolco; y obviamente los mecanismos del OIEA y de las Salvaguardias, una serie de esfuerzos para desarrollar nuestra energía nuclear, por ejemplo, en aplicaciones de medicina, de biología, de hidrología y de industria en general. Fuimos los primeros en someter nuestras actividades e instalaciones nucleares voluntariamente a las salvaguardias internacionales, y ésto no ha impedido nuestro desarrollo nuclear, aunque sí lo ha impedido la crisis económica. En ésto compartimos con otros países la preocupación por la situación que vive la región. En los últimos veinte años también hemos establecido mecanismos institucionales internos para mantener un control y un desarrollo adecuado de la energía nuclear para

fines pacíficos y en la Constitución Mexicana hemos incluido también la disposición de utilizar exclusivamente con fines pacíficos la energía nuclear. Creo que ésto es una garantía adicional para nuestro pueblo.

Hemos abierto recientemente una central nucleoelectrica en Laguna Verde que ha sido sometida a todas las revisiones y los requerimientos internacionales de seguridad. En esta tarea de modernización que ha emprendido el Gobierno de México, tenemos gran interés en desarrollar tecnologías de punta y tecnologías pacíficas de la energía nuclear. Estos avances, señor Presidente, ofrecemos compartirlos con los países que están totalmente integrados al Tratado de Tlatelolco, como lo hemos expresado en otras ocasiones.

Creo, señor Presidente, que a la luz de los elementos del debate general de estos días, podríamos avanzar en varias áreas en el OPANAL en la implementación plena del Tratado.

A mi me gustaría hacer un llamado a quienes pueden renovar su análisis y la reflexión sobre los mecanismos para que plenamente se integre toda América Latina y el Caribe a este Tratado.

Creo señor Presidente, que deberíamos hacer un esfuerzo a la luz del cambio internacional de las nuevas circunstancias económicas, políticas, técnicas y jurídicas, a esta nueva situación deben corresponder nuevos enfoques y espero, señor Presidente, que esta Conferencia permita avanzar en ésto.

Nos ha dado mucho gusto escuchar la buena voluntad de algunos de nuestros hermanos latinoamericanos para avanzar en áreas de exploración como el Seminario-Taller que tantas preocupaciones ha dado al Secretario General, y nos da mucho gusto que podamos, inclusive, determinar algunos parámetros para el mismo y, quizás, una fecha para realizarlo.

Creo que éstos son avances concretos y le agradezco la oportunidad de permitirme hacer uso de la palabra en este momento.

Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Doy ahora la palabra al distinguido Representante de Argentina.

El Representante de Argentina: Gracias señor Presidente. No era la intención de mi Delegación hacer uso de la palabra por segunda vez en esta sesión, pero algunos comentarios de la Delegación del Reino Unido me obligan a intervenir. Como usted sabe señor Presidente, existen elementos comunes entre las armas nucleares y las situaciones coloniales. Ambas son agresiones permanentes y ambas deben ser eliminadas. Creemos que la mejor forma de eliminarlas es a través de la negociación y la forma en que mi país encara ambas cuestiones, y por eso su plena disposición a cumplir con las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Permítame señor Presidente, que haga algunos breves comentarios sobre lo señalado por el Reino Unido. Diría que no hay nada nuevo en la declaración de esa Delegación que modifique la situación planteada en 1982. Es más, sus acciones confirman las denuncias ya planteadas en este foro. El concepto específico y limitado del no despliegue de armas nucleares por el Reino Unido que procura eludir en las alegaciones no sólo formuladas por mi Delegación de no afirmar nada respecto de la real posesión de armas nucleares en la Zona que está obligado a respetar en virtud del Primero y Segundo Protocolos. Tales afirmaciones suponen una interpretación unilateral que es además restrictiva del alcance del Tratado y sus Protocolos Adicionales y, por ende, pretende reducir las obligaciones que el Reino Unido se comprometió a respetar. La introducción de armas nucleares en la Zona delimitada por el Artículo 4 en circunstancias en que el Reino Unido desarrollaba operaciones bélicas y cuando se vale de su poderío nuclear para consolidar su dominación colonial en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, es claramente violatorio de los propósitos para los que tal Zona fue creada, por otra parte, la validez y credibilidad de las afirmaciones británicas en el sentido de que no ha desplegado armas nucleares en las áreas bajo las que ejerce una responsabilidad de facto conforme al Protocolo I, deber ser seriamente cuestionada, por

cuanto se trate de afirmaciones que se contradicen con la propia doctrina británica según la cual el compromiso de no amenazar y de no usar armas nucleares no pueden ser creídas en medio de las tensiones de la guerra. Estas palabras fueron expresamente destacadas por el Primer Ministro del Reino Unido en oportunidad de la Segunda Sesión Especial Extraordinaria de la Asamblea General dedicada al Desarme. Además, se trata también de afirmaciones, como se dijo antes, no verificables en el contexto de la práctica de no dar cuenta nunca sobre la presencia o ausencia de armas nucleares en el lugar y momento dado. Todo eso permite llegar a la conclusión de que las afirmaciones británicas sólo pretenden desviar la atención de la Conferencia General con el objeto de preservar los intereses estratégicos nucleares del Reino Unido y continuar ocultando la presencia de armas nucleares en la Zona. La cuestión suscitada da plena vigencia a las presentaciones formuladas en ocasión del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, y quisiera recordar a los participantes esos textos, porque hacen al caso. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias. ¿Hay algún Orador que desee hacer uso de la palabra? El distinguido Representante del Reino Unido.

El Representante del Reino Unido: Gracias señor Presidente. Creo que sería erróneo que en esta Conferencia empezáramos una discusión de los temas más amplios que fueron abordados al hacer mención del conflicto de las Islas Malvinas, que han sido discutidos en gran medida en el foro idóneo, que es el de las Naciones Unidas para discutir temas de seguridad nacional, y creo que no deberíamos de usar el tiempo tan reducido que tenemos aquí, a este tema. En los puntos tan complejos que fueron abordados por el Representante de Argentina, en cuanto

a las armas nucleares, creo que vale la pena recordar a todos los asistentes que al principio del conflicto de las Islas Malvinas, el Reino Unido declaró categóricamente que era inconcebible usar armas nucleares en ese conflicto. Quisiera, señor Presidente, que consideráramos cuidadosamente los demás puntos planteados por el distinguido Representante de Argentina, y me reservo el derecho a hacer comentarios adicionales más adelante, en el curso de nuestra Reunión, si usted tiene a bien aceptarlo, señor Presidente. Gracias.

El Presidente: Gracias. Conforme lo sugerí ya a la plenaria, la intención de la Presidencia es continuar con los temas a examen, en principio, en la sesión de hoy en la tarde. Tenemos en primer lugar el tema sobre el Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo. Sobre este particular entiendo que hay un documento que es el CG/330, que espero que ya tengan en sus manos. En relación con la Aplicación del Artículo 23, está el Memorándum del Secretario General, documento CG/332; asimismo, tenemos varios Proyectos de Resolución; pero hay otro documento, el CG/331 sobre el Sistema de Control, y dos Proyectos de Resolución de la activísima Delegación del Perú, cuyo apoyo le agradecemos mucho, reproducidos en los documentos CG/L.272 y CG/L.251. Ofrezco en consecuencia la palabra al señor Secretario General para que se sirva presentar los documentos a que me he referido, y después se dará la palabra al distinguido Representante del Perú para que presente los Proyectos de Resolución correspondientes.

El Secretario General del OPANAL: Muchas gracias señor Presidente. En relación con el documento CG/330, que se refiere al Status de la Convención sobre Prerrogativas e

Inmунidades del Organismo, se señala cuál es el estado de cumplimiento de esta Convención, es decir, la adhesión a esta Convención por parte de los Estados Contratantes. El documento en cuestión lo tienen ustedes a la vista, y ahí se destaca toda la información pertinente. Respecto a este documento hay un Proyecto de Resolución, pero elaborado por la Secretaría, de modo que sería cuestión de consultar a la Presidencia por tratarse de un documento meramente informativo, si autoriza a que no venga patrocinado por algún Estado Parte, sino que simplemente sea presentado por la Secretaría y sometido a la consideración de la Conferencia. En cuanto al Sistema de Control, que aparece en el documento CG/331, también es informativo sobre todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, especialmente de los Artículos 13 y 14. Hay algunos Estados que durante la celebración de esta Conferencia nos han hecho llegar las informaciones pertinentes con respecto al cumplimiento del Artículo 14, pero, naturalmente, no se reflejan en el documento correspondiente porque ya estaba impreso antes de este Período de Sesiones, es decir, desde ayer. El documento CG/331, como decía, recoge la información pertinente completa, de todos los Artículos referentes al Sistema de Control, especialmente el 13 y el 14, y luego en lo que concierne al Artículo 23 del Tratado tenemos a la vista el documento CG/332, que recoge igualmente toda la información concerniente a esta materia. Sobre estos dos documentos (CG/331 y CG/332), los Proyectos de Resolución, como en el primer caso, están también preparados por la Secretaría General para someterlos a la consideración de la Conferencia, si así lo autoriza el señor Presidente. Gracias.

El Presidente, Excmo. Sr. Orlando Gabela Torres, Primer Vicepresidente y Representante del Ecuador: Muchas gracias señor Secretario General. Los Miembros de esta Conferencia han escuchado su informe en relación con la presentación de

de estos documentos. ¿Algún Representante desea decir algo al respecto?

La Delegación de México tiene la palabra.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Voy a referirme al Status sobre Prerrogativas e Inmунidades del Organismo que está en el documento CG/330. Mi Delegación no tiene ninguna observación que vaya a modificar o a rechazar nada de lo que se expresa en dicho documento, ya que es de carácter meramente informativo, y le agradecemos al señor Secretario General su presentación. Consideramos señor Presidente, que es importante que alguno de los países que son ya Miembros plenos del Organismo pudieran considerar la conveniencia de firmarla o ratificarla para que todos los Estados que aún no lo han hecho complementen este Acuerdo, que consideramos más bien como un trámite, ya que no significa ningún problema serio. En este sentido, hemos considerado conveniente presentar una propuesta; no conocemos el texto que ha señalado el señor Secretario General, pero mi Delegación está dispuesta a presentar un texto que tenga un único párrafo resolutivo en el que se solicite que los Gobiernos que aún no lo han hecho, consideren la conveniencia de firmar o ratificar a la mayor brevedad posible esta Convención. Esto podría ser también una decisión y no necesariamente una Resolución, pero lo importante es que se haga un esfuerzo en este sentido, por lo que creemos que nosotros podríamos contribuir a formular un texto de esta naturaleza. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señora Delegada de México. Considero muy pertinente su proposición de hacer un llamamiento a los países que todavía no han firmado ni ratificado la Convención. ¿Alguno de los Representantes desea tomar la palabra a este respecto?

El Representante de Guatemala tiene la palabra.

El Representante de Guatemala, Excmo. Sr. Dr. Guillermo Saénz Tejada: Gracias señor Presidente. En el documento relativo al Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades del Organismo, aparece Guatemala entre los países que no han firmado y ratificado la Convención. Efectivamente, así es, se habían encontrado algunas dificultades para hacerlo, pero ya han sido superadas y próximamente Guatemala firmará este instrumento. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado de Guatemala. ¿Algún otro Representante desea tomar la palabra en torno a este tema? ¿Entonces podría considerarse aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría sobre este asunto? Si no hay ninguna objeción, pediríamos al señor Secretario General nos lea el texto de este Proyecto de Resolución.

El Director Administrativo del OPANAL: En realidad, los textos que teníamos preparados para presentar, están redactados a reserva de enmiendas, modificaciones o patrocinadores, y como en este caso en que la Representante de México habla que su Delegación va a patrocinar un Proyecto en relación con el Status sobre la Convención de Prerrogativas e Inmунidades del Organismo, el texto preparado por la Secretaría ya no será examinado. Tal vez por ser todos los Proyectos de Resolución similares a los que tradicionalmente se han venido aprobando, yo le rogaría a la Sra. Delegada de México que patrocinara los de los otros temas que son igualmente de rutina y así se obviaría este problema y los presentáramos a primera hora de la tarde, porque en este momento no los tenemos, están en el Departamento de Documentos. Gracias.

El Presidente: Muy bien, la Presidencia considera que ésto es muy pertinente y rogamos a la Delegación de México que contribuya con nosotros. Tiene la palabra la

señora Embajadora Representante de México, para comunicarnos si acepta colaborar con nosotros.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Hemos hecho una evaluación de las cuestiones en donde estamos presentando propuestas, y obviamente son muy bien venidas las sugerencias de la Secretaría, pero en este caso, señor Presidente, hemos considerado más bien un enfoque muy procesal y un texto muy similar al de la Resolución 126 (VI) de la Conferencia, no creo que sea útil que lo lea en este momento porque resultaría un poco repetitivo, pero el objetivo sería nada más el pedir a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no lo han hecho, que consideren ese aspecto y, segundo, pedirle al Secretario General que renueve sus gestiones en este sentido. Esos serían dos pequeños párrafos resolutivos y tendría obviamente como considerandos, unos que se parecen mucho a los de la Resolución 126 (VI) como antes dije, solamente que agregaríamos los demás elementos que han sucedido. Este sería el Proyecto y, sobre los demás señor Presidente, nos vamos a reservar hasta que se presenten los asuntos, para ver qué propuestas podríamos sugerir. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias señora Delegada de México. Creo que el asunto está concluido en torno a esas presentaciones de documentos. En este caso vamos a tratar sobre los Proyectos de Resolución presentados por la Delegación del Perú, a cuyo Representante le concedo la palabra.

El Representante del Perú: Señor Presidente, Aquí están circulando dos Proyectos de Resolución, uno con relación a Explosiones Nucleares con Fines Pacíficos y el otro sobre Salvaguardias. En el primero, el documento CG/L.272, la Delegación del Perú recogiendo ya los antecedentes, quisiera

llegar a una Resolución: primero declarar que el eventual ejercicio del derecho a que se refiere el Artículo 18 del Tratado de Tlatelolco, en ningún caso podría afectar los niveles de seguridad de la nación; este Proyecto, con la simplicidad con que está redactado, quiere alentar a la opinión de América Latina sobre lo que ya aquí hemos escuchado, particularmente en relación con lo que intuimos que puede ocurrir, entonces, más que todo, es una posición muy declarativa; pero la segunda parte recoge la inquietud de algunas Delegaciones que hablaron con nosotros, cuando decimos: "Manifestar que para que un Estado pueda ejercer el mencionado derecho, es condición sine qua non que demuestre claramente que dicha explosión nuclear tiene exclusivo fin pacífico". Verdad es que el Artículo 18 permite hacer pruebas, y nosotros en nuestra intervención de ayer, cuando dijimos que nuestro modesto mensaje era impulsar la investigación nuclear, indudablemente inspirado en la filosofía de los usos pacíficos, no podemos tampoco aventurarnos a que no seamos fiscalizados. Por eso decimos que si van a ejercer este derecho, deben demostrar claramente que dicha explosión nuclear tiene exclusivamente fin pacífico.

Yo quisiera recalcar que ésta es una cosa sumamente compleja, por la naturaleza misma de la investigación, nadie me puede decir si una explosión tiene fines pacíficos o bélicos, por ejemplo, soy consciente de eso. Analicemos, yo podría decir que voy a fabricar un tractor, pero llegado el momento podría convertirlo en un tanque de guerra, las cosas y los elementos son similares; igual podría ocurrir con los niveles avanzados de investigación científica en materia de energía nuclear, y yo creo que la ciencia no ha despejado todavía en forma categórica que esto puede ser para fines pacíficos o para fines realmente bélicos. Lo mismo puede decirse de un arma: una pistola puede servir para defenderse o para asesinar. La Delegación peruana quiere simplemente dejar abierta la posibilidad de meditar sobre este tema, de allí que en la parte resolutive pretendamos hacer una declaración del uso del

Artículo 18 y en la otra manifestar, para no estar en contradicción con lo anterior, que si se quiere usar esto, ponemos como condición sine qua non, demostrar que dicha explosión nuclear tiene exclusivamente fines pacíficos. Les pedimos disculpas porque no es una cosa categórica, precisamente por lo complejo del tema. Quizá se podría tomar, sino como Resolución, como una recomendación o algo por el estilo, no somos inflexibles en la forma de la presentación. Posteriormente, en su oportunidad, presentaremos el otro tema. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias señor Representante del Perú, pienso que lo manifestado por usted es muy pertinente, este tema de la explosión nuclear con fines pacíficos, considero que es el más importante, uno de los más importantes de los que tenemos aquí para considerar, y por lo mismo, quiero hacer un llamamiento a los señores Delegados que deseen hacer alguna observación en torno a este Proyecto de Resolución —que para la Presidencia debería ser un texto de Resolución— lo hagan, puesto que en realidad el tema es sumamente importante y delicado. La señora Delegada de México tiene la palabra.

La Representante de México: Gracias, señor Presidente. Mi Delegación acaba de recibir este texto y ya le hemos dado una primera lectura y coincidimos totalmente con usted. Es un texto demasiado importante para que nos pronunciemos en este minuto. Quisiéramos pedirle a la Presidencia que la consideración de este Proyecto de Resolución se pospusiera, porque coincidimos, repito, en que el tema es sumamente importante y deseamos poder consultar con un técnico —aquí tengo un técnico nuclear en mi Delegación— que pudiera darnos su opinión sobre esto. Gracias

El Presidente: Gracias. Estamos plenamente

de acuerdo. ¿Hay alguien más que desee hacer alguna observación sobre este tema? El Delegado del Uruguay tiene la palabra.

El Representante del Uruguay: Respecto al Proyecto de Resolución CG/L.272, presentado por la distinguida Delegación del Perú, la Delegación del Uruguay concuerda básicamente con los conceptos allí vertidos y también estamos de acuerdo en que nos gustaría estudiarlo un poco más detenidamente, en virtud de la importancia del tema; pero, señor Presidente, ya que el Proyecto de Resolución recuerda la Resolución 239 del Décimo Período, deseamos hacer una manifestación de apoyo a esa Resolución 239 (X), sobre explosiones nucleares con fines pacíficos que patrocinara en el anterior Período de Sesiones.

Tengo a mi vista el texto de la Resolución y en su parte resolutive, valga la redundancia, expresa en el numeral 2: "Encomendar a la Secretaría General del OPANAL la preparación de un Proyecto de Protocolo Adicional en el cual se contemple que las explosiones con fines pacíficos sean realizadas siguiendo las normas reguladoras de protección radiológica aceptadas por la comunidad internacional".

En realidad el Proyecto de Resolución del Perú encuadra dentro del espíritu de la Resolución 239 (X), y mi Delegación quisiera enfatizar en este sentido porque tenemos entendido que la preparación del Proyecto de Protocolo Adicional no ha sido finalizada, no sé si estará en proceso de preparación, de todas maneras no veo entre los documentos que nos han entregado este Proyecto, en el cual los Estados Miembros resolvieron pedir a la Secretaría que preparara —hace dos años—.

Nosotros consideramos que es preciso preservar el medio ambiente de la contaminación radiactiva o de las exposiciones a las radiaciones ionizantes en niveles inaceptables e incompatibles con el estado de salud de la población; consideramos además que esta Resolución 239 (X), se refiere a la explosión en sí misma, no siendo necesario el

propósito de este Protocolo que se propone determinar si el artefacto explosivo puede o no ser diferenciable técnicamente entre pacífico y bélico.

A los propósitos de esta Resolución se trató de complementar el Artículo, o dentro de la filosofía de la proposición se quería complementar el Artículo 18 mediante la introducción, a través de un Protocolo Adicional, de normas que garanticen que los ensayos nucleares previstos en él, además de las seguridades allí expuestas, incluya incorporar la seguridad radiológica, a fin de proteger el medio ambiente de la contaminación radiactiva a consecuencia de una explosión nuclear pacífica.

Me permito citar aquí un estudio realizado por el Dr. Raúl Brañes, documento PNUMA-ORPALC/L.0709-88, en el cual se plantea la alternativa de hacer un Protocolo Adicional referido a todas las contaminaciones radiactivas abarcando todos los medios: aire, agua tierra y, eventualmente sus vectores, animales, alimentos, etc. Dicha propuesta se vincula con la Resolución 223 del Décimo Período, denominada "Prohibición de la Eliminación de Desechos Nucleares y Radiactivos en el Atlántico". La posición del Uruguay es tratar de complementar el Artículo 18 para suplir sus carencias en materia de protección y seguridad radiológicas frente a todos los usos pacíficos potencialmente riesgosos, de los cuales el mayor riesgo es obviamente el de la explosión nuclear. Con ésto no pretendemos proponer que el OPANAL incorpore como tema la contaminación ambiental porque entendemos que ésto es competencia de otros organismos, de manera que quisiéramos aquí reafirmar nuestro propósito, recordar que hemos tomado una Resolución pidiendo que se preparara un proyecto de Protocolo Adicional, y la impresión nuestra es tener un documento a la vista para que los señores Delegados de los países Miembros lo puedan discutir, hacer sus sugerencias con tiempo, y ver si podemos llegar a un acuerdo al respecto. De manera que queríamos enfatizar este aspecto que se relaciona mucho con el tema propuesto en el

Proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Perú.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Uruguay, lo manifestado por usted ha sido tomado muy en cuenta y pienso que son observaciones muy pertinentes a esta materia.

En ese sentido, la Presidencia considera que en base a las sugerencias formuladas por la Delegación de México, este Proyecto de Resolución presentado por la Delegación del Perú debería ser objeto de un detenido estudio y podríamos dejarlo para otro momento durante el curso de esta Conferencia General.

Sin embargo, tenemos también otro Proyecto de Resolución, presentado también por la Delegación del Perú, en relación con las Salvaguardias, que está contenido en el documento CG/L.251.

El señor Representante del Brasil quiere tomar la palabra.

El Representante del Brasil: Muchas gracias, señor Presidente. Como se hará, por lo que entiendo, un estudio ulterior de este Proyecto de Resolución CG/L.272, no sé si sería mejor que se fueran haciendo ahora dos o tres comentarios que pudieran quizá ser tomados en cuenta por las Delegaciones que van a trabajar en esto, en fin, estoy en sus manos para saber si puedo hacer un comentario.

El Presidente: Claro, por supuesto que sí. Le ruego que haga su comentario, señor Representante del Brasil.

El Representante del Brasil: Muchas gracias.

He leído con atención este Proyecto de Resolución que acabamos de recibir preparado por la Delegación del Perú, y obviamente estamos muy conscientes del espíritu constructivo con que ha sido presentado por el distinguido Representante peruano. Tengo algunas

dudas sobre unas afirmaciones que existen en el texto del Proyecto y que no han sido mencionadas por otros Representantes, por ejemplo: en el tercer párrafo preambular me parece un poco extraño que la Conferencia General del OPANAL señale que existe un grave peligro para la seguridad de la región en el ejercicio de un derecho que expresamente fue previsto en el Tratado de Tlatelolco. Es decir, el Tratado de Tlatelolco establece ciertos derechos, y aquí el OPANAL estaría diciendo que el ejercicio por un Estado de este derecho que establece el Tratado, representa un grave peligro para la seguridad de la región. Yo creo que esa es una decisión que habría que considerar tal vez con un poco más de detenimiento.

A continuación la misma frase dice que las grandes potencias han indicado que en tal caso, que sería, supongo, el caso de la eventual explosión nuclear, América Latina no sería considerada como Zona libre de armas nucleares. Esa es una afirmación muy grave que yo no creo haber entendido en ninguna de las declaraciones interpretativas hechas por las grandes potencias que, presumo, sean las potencias nucleares, ya que sería como afirmar que no están dispuestas a respetar el Tratado de Tlatelolco porque sería una afirmación de no aceptar el Tratado y de no considerar a América Latina como una Zona libre de armas nucleares; formuladas como tal, hay declaraciones interpretativas, pero en tales términos yo debo decir que me causa una cierta duda la redacción. El párrafo siguiente hace referencia al Informe del Secretario General en el que se precisa que tanto en la OIEA como en medios científicos, existe la opinión de que es imposible distinguir entre una explosión nuclear con fines pacíficos de otra de naturaleza diferente.

De mi información, por lo menos uno de los Estados con mayor experiencia y conocimiento de esta área, que es una potencia poseedora de armas nucleares, sistemáticamente, al hacer sus anuncios sobre explosiones nucleares, hace una distinción entre aquellas que se destinan al perfeccionamiento de su armamento nuclear y aquellas destinadas a fines económicos, si

no estoy equivocado en la denominación precisa que es empleada por el Gobierno de ese país; y finalmente, en el párrafo resolutivo número 2, me parece que ésto de imponer la condición sine qua non que demuestre claramente que dicha explosión nuclear tiene exclusivo fin pacífico, no causa ningún problema, pero es redundante, porque ésto ya está muy, pero muy claramente expresado en el texto del Artículo 18 del Tratado, donde se dice primero muy claramente que debe ser compatible con el Artículo 1 que es el Artículo que señala que toda la actividad nuclear debe ser para fines pacíficos y después las otras disposiciones del Artículo.

Me pregunto cuál es la finalidad de hacer este llamamiento de una obligación que ya existe claramente dentro del propio texto del Tratado. Estas eran las aclaraciones que deseaba hacer, señor Presidente; entiendo el sentido de dar un paso adelante en lo que ya se aprobó en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General con su Resolución 239 (X), es un tema importante, es un tema de mucha importancia para todos nuestros países, pero me temo que tal vez el lenguaje pueda ser adaptado, y hago ésto como Estado Observador, sé que los Estados Miembros tienen el derecho de adoptar todas las Resoluciones, pero me parece que tal vez pudieran ser útiles estas observaciones.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado del Brasil, precisamente lo manifestado por usted destaca la importancia y la delicadeza de este tema, por lo cual la Presidencia piensa que este Proyecto de Resolución debe ser motivo de análisis cuidadoso de todas las Delegaciones y, acogiendo la petición de la Representación de México, ésto lo trataremos en un momento más oportuno.

La Delegación del Perú presentó otro Proyecto de Resolución que está contenido en el documento CG/L.251, como dije antes, relacionado con Salvaguardias. Si el señor Delegado del Perú quiere decir algo al respecto tiene la palabra.

El Representante del Perú: Señor Presidente, en mi intervención de ayer me permití referirme precisamente a esta Resolución cuando dije: "Con relación a las Salvaguardias, repito el párrafo, el Perú ha señalado que al igual que la gran mayoría de los países de la región, considera pertinente la aplicación de las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, que deriva del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, en vista de que este último instrumento es complementario del de Tlatelolco". Por este considerando es que nosotros presentamos este Proyecto y, en la parte resolutive simplemente decimos: "Encomendar a la Secretaría General que prepare un estudio sobre las implicaciones del tema de las Salvaguardias, ya sea que se trate de un Acuerdo de Salvaguardias basado en el modelo que viene implementando el OIEA, o bien, se trate de uno específico a este instrumento, de lo que debe informar a la próxima Conferencia General. Ponemos estas alternativas porque es un tema que quisieramos que se dilucidara en esta Conferencia, y el fundamento, repito, es simplemente la forma de cómo presentarlo. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado del Perú. ¿Alguna Representación quiere formular observaciones en torno a este Proyecto? Tiene la palabra la Delegación de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente, discúlpame, pero creo que este Proyecto no suscita realmente mucho interés, y yo esperaba que otra Delegación interviniera para no seguir con este patrón. Quisiera, señor Presidente, pedirle que ya que hemos encargado a nuestro distinguido colega del Perú que lleve a cabo algunas consultas sobre sus Proyectos, lo hiciera también sobre éste, porque a nosotros nos parece que entre los mandatos y objetivos que se han mencionado para el

Seminario-Taller que se está organizando, éste sería uno de los elementos y quizá se podrían vincular los asuntos. Yo no tengo en este momento una propuesta concreta, pero quizá sería necesario darle otro enfoque, en fin, a mí me gustaría que tuviéramos tiempo de conversar un poco antes de que se planteara el tema, para poder tomar una decisión al respecto. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias señora Delegada. La Presidencia concuerda con este punto de vista y piensa que las Delegaciones deben de tener un poco de tiempo para revisar adecuadamente y analizar este documento. No sé si el señor Secretario General quiera comentar algo al respecto. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL: Gracias señor Presidente. Unicamente para solidarizarme con los conceptos emitidos por la señora Delegada de México, en el sentido de que estas materias involucran tantas complejidades y requieren una meditación mayor siendo naturalmente aconsejable que teniendo apenas conocimiento de los Proyectos de Resolución en estos momentos, que pasen a la consideración cuidadosa de las distintas Delegaciones y eventualmente, se pueda constituir un Grupo de Trabajo para que pudiera darle una forma definitiva a esas Resoluciones, o aconsejar lo que fuera pertinente sobre las mismas. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muy bien, señor Secretario General, así se va a proceder. De acuerdo con lo manifestado al comienzo de esta sesión plenaria, de que íbamos a terminar nuestra discusión debate para dar oportunidad a que los Miembros de la Comisión de Buenos Oficios tengan tiempo de reunirse al menos durante la hora siguiente, si no existe oposición alguna yo daría por terminada esta sesión plenaria, y rogaría a los señores

Miembros de la Comisión de Buenos Oficios que se reúnan de inmediato, así como convocar a todos los demás Representantes para esta tarde a las 15:00 horas. La señora Delegada de México tiene la palabra.

La Representante de México: Señor Presidente, disculpe que lo interrumpa antes de que concluya usted sus observaciones, pero considero que sería más útil que, en lugar de que nos reuniéramos a las tres de la tarde para ver los asuntos pendientes, lo hiciéramos para hacer consultas. ¿no cree usted, por ejemplo, que sería conveniente que de tres a cuatro de la tarde procediéramos a las consultas sobre todos estos Proyectos de Resolución y, reanudáramos la Reunión a las cuatro? Estoy cierta que para esa hora ya tendríamos bastante avanzado, pues por el momento sólo tenemos media hora, y esa media hora se la va a llevar la Comisión de Buenos Oficios y no nos alcanzaría el tiempo para ver lo demás. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Sí Embajadora, creo que es una magnífica recomendación. En ese caso, señor Delegados, iniciaremos la sesión vespertina a las 16:00 horas. Se levanta la sesión.

(La Sesión se levantó
a las 13:30 horas)